REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 650 Bogotá, D. C., miércoles 15 de septiembre de 2010 EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO **Págs.**

Acta de Plenaria número 04 de la Sesión Ordinaria del martes 10 de agosto de 2010 2
Asistencia de los honorable Representantes 2
Quórum decisorio 4
Orden del Día (aprobado) 4
Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez 6
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro 7
Publicación de los listados de votación del Orden del Día 7
Expediente 1712, Comisión de Investigación y Acusación (aplazado) 8
Impedimento honorable Representante Luis Antonio Serrano 9
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 9
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 9
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro 10
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 10
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 10
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro 11
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar 11
Intervención del honorable Representante Alejandro Chacón Camargo 11
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora 11
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés 12
Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez 13
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo 13
Intervención del honorable Representante Wilson Arias Castillo 14
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 14
Intervención del honorable Representante Hugo Velásquez J. 15
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 15
Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro 19
Intervención del honorable Representante Yahír Fernando Acuña Cardales 20
Palabras del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce 21
Proyecto de ley número 018 de 2009, reparación a las madres cabeza de familia (aplazado) 21
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 21
Impedimento honorable Representante Consuelo González de Perdomo 22
Palabras de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo 22
Palabras de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales 22
Palabras de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez 23
Votación del impedimento de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo 23
Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz 25

	Págs.
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	26
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	26
Palabras del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	26
Palabras del honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez	27
Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero	27
Palabras del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	27
Palabras del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez	28
Palabras del honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto	28
Palabras del honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios	29
Palabras del honorable Representante Jaime Alfonso Velásquez Bustamante	29
Palabras del honorable Representante Juan Manuel Valdez Barcha	29
Votación de la declaratoria de sesión permanente	30
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento	31
Intervención del honorable Representante Yahír Acuña Cardales	31
Palabras del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	32
Intervención del honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz	32
Palabras del honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz	33
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga	34
Palabras del honorable Representante Jaime Buenahora Febres	34
Palabras del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancurt	34
Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	35
Proposición al proyecto de madres cabeza de hogar (retirada)	36
Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	36
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	37
Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	37
Palabras del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancurt	37
Proposición de aplazamiento del proyecto madres cabeza de hogar	37
Palabras de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez	37
Palabras del honorable Representante Jack Housni Jaller	38
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	38
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	38
Palabras del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva	38
Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz	39
Votación de la proposición de aplazamiento del proyecto sobre madres cabeza de familia	39
Nota aclaratoria de votación	40
Integración de Comisión de paz	40
Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez	41
Integración de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores	41
Votación de la elección de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores	41
Anuncio de proyectos	42
Proposiciones y constancias	42
Cierre	44

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2010 - 20 de junio de 2011

Número 04 de la Sesión Ordinaria del martes, 10 de agosto de 2010

Presidencia de los honorables Representantes, *Óscar Alberto Zuluaga Díaz, Roosvelt Rodríguez Rengifo* y *Carlos Germán Navas Talero.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 10 días del mes de agosto de 2010, abriendo el registro a las 2:14 p. m., e iniciando a las 3:14 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y Legal.

Cámara de Representantes
República de Colombia
Asistentes
10-08-10 14:17

Amaya García Claudia
Amín Escaf Miguel
Barrera G. Luis G.

Castañeda M. Eduardo
Flórez A. José B.
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Molina Alfredo
Ortega Samboni Jairo
Ospina O. Elkin
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Vanegas O. Albeiro
Vásquez E. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Varón Cotrino Germán
Agudelo Zapata Iván
Amín Saleme Fabio
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Uruen Roberto
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo E. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Escobar G. Heriberto
Hinestroza S. Jairo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Navas T. Carlos Germán
Pinilla P. Alba Luz

Herrera D. Roberto J.
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

Registro manual:

Acuña Cardales Yahír Fernando
Álvarez Montenegro Javier Tato
Arcila Moncada Henry Humberto
Arrechea Banguera Heriberto
Barrios Barrios Luis Felipe
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Buenahora Febres Jaime
Burgos Ramírez Didier
Cabrera Báez Ángel Custodio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Camelo Ramos José Joaquín
Correa Mojica Carlos Arturo
Cortés Méndez Lucero
Crissien Borrero Eduardo Alfonso
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Hernández Holger Horacio
Diazgranados Abadía Eduardo
Duque Naranjo Yolanda
Escobar Córdoba Carlos Alberto
García Guerrero Libardo Enrique
Gaviria Muñoz Simón
Gnecco Zuleta José Alfredo
González de Perdomo Consuelo
Hernández Tapasco Hernando
Jiménez López Carlos Abraham
Madrid Hodeg Rafael Antonio
Martínez Gutiérrez Juan Carlos
Méndez Bechara Raymundo Elías
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Osorio Aguiar Carlos Edward
Padauí Álvarez Hernando José
Penagos Giraldo Hernán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez José Rodolfo
Pizo Mazabuel Crisanto
Rodríguez Calvo Constantino
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Sanabria Astudillo Heriberto
Sierra León Pablo Aristóbulo
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Velandia Sepúlveda Orlando
Vergara Sierra Héctor Javier
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Zambrano Erazo Bérner León.

Total Representantes que se registraron manualmente: Cuarenta y ocho (48).

Representantes que no asistieron - con excusa: Cero (0).

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0).

La Secretaría General informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia ordena leer el Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad (doctora Flor Marina Daza):

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2010-2011

Del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de Diciembre de 2010)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes, 10 de agosto de 2010

Hora 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Expedientes Comisión de Investigación y Acusación

De conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimiento Penal (resolver Recurso de Apelación).

1. **Expediente número 1712.**

Denunciante: *Javier Giraldo Moreno*.

Denunciado: Doctor *Álvaro Uribe Vélez* - Presidente de la República.

Imputación: Queja Disciplinaria.

Representante Investigador: *José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Informe Comisión Accidental: *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

2. **Expediente número 1978.**

Denunciante: *Clemencia García de Useche*.

Denunciados: Doctores *Jorge Luis Quintero Milanés, Sigifredo de Jesús Espinosa Pérez, Alfredo Gómez Quintero, Édgar Lombana Trujillo, Álvaro Orlando Pérez Pinzón, Yesid Ramírez Bastidas, Mauro Solarte Portilla y Javier Zapata Ortiz,* Magistrados de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal.

Imputación: Denuncia Penal.

Representante Investigador: *Amanda Ricardo*.

Informe Comisión Accidental: *Germán Varón Cotrino*.

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 018 de 2009,** *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel A. Virgüez Piraquive.*

Ponente: honorable Representante *Miguel Ángel Galvis Romero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 29 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 196 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 7 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

2. **Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara,** *por la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003 que se refiere al Régimen de Pensión de Vejez por exposición de Alto Riesgo y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Óscar Gómez Agudelo, Venus Albeiro Silva Gómez y Jorge Morales Gil.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 967 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1247 de 2009.

Aprobado en Comisión: Octubre 6 de 2009.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

3. **Proyecto de ley número 278 de 2010 Cámara - 081 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país.*

Autores: honorables Senadores *Cecilia López Montaño y Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García y Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 730 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 228 de 2010.

Aprobado en Comisión: Mayo 18 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

4. **Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.*

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, Karime Mota y Morad, Carlos Arturo Gálvez Mejía y Germán Varón Cotrino.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1082 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

5. **Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mikey.*

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega.*

Ponente: honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 984 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1195 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 261 de 2010.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2009.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

6. **Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara,** *por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18. y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Álvaro Alférez Tapias, Óscar de Jesús Hurtado, Luis Fernando Vanegas y Nancy Denise Castillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Ómar Flórez Vélez, Óscar de Jesús Hurtado, Nancy Denise Castillo, Álvaro Alférez Tapias, Luis Fernando Vanegas.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1184 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 6 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

7. **Proyecto de ley número 269 de 2010,** *por la cual se crea el subsidio alimentario para facilitar el acceso al derecho a la asistencia alimentaria a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren dentro de un proceso de reconocimiento de paternidad o maternidad, y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez.*

Ponente: honorable Representante *Liliana María Rendón Roldán.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 034 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 216 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 352 de 2010.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

8. **Proyecto de ley número 017 de 2009,** *por la cual se establecen lineamientos para la adopción y uso del software en las Entidades del Estado.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel A. Virgüez Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Angel Galvis Romero y Diego Naranjo Escobar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 966 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 326 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 7 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

9. **Proyecto de ley número 044 de 2009,** *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales" y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: honorables Representantes *David Luna Sánchez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Gálvez y Juan de Jesús Córdoba.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2010.

Aprobado en Comisión: Mayo 5 y 18 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

* * *

10. **Proyecto de ley número 167 de 2009,** *por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ITFIP, o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales.*

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Nancy Denise Castillo y Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 824 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1250 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2010.

Aprobado en Comisión: Mayo 18 de 2010.

Anuncio: Agosto 5 de 2010.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias, señor Presidente.

Creo que hemos elegido una Mesa Directiva muy buena; con un presidente, el doctor Carlos Alberto Zuluaga, con una excelente experiencia en la Rama Legislativa; el doctor Roosvelt, un hombre estudioso; el doctor Germán Navas Talero, un dignatario con una excelente formación jurídica.

Considero que ustedes son nuestros representantes y recogen el sentimiento y el querer de la Corporación, sobre todo cuando hay tanto interés en recuperar la imagen de la institución.

Para nadie es un secreto que la armonía entre la Rama Legislativa y la Rama Jurisdiccional no es la mejor, y quienes conocen el funcionamiento del Estado, como el doctor Navas Talero, saben que precisamente se necesita de esa armonía entre las tres Ramas. Lo digo desde el punto de vista personal y creo que lo comparten algunos compañeros. Quisiéramos verlos, apreciados dignatarios de la Cámara, mucho más deliberantes. En esta coyuntura o en la actualidad vemos cómo esa armonía entre el Ejecutivo y la Rama Jurisdiccional pues prácticamente estaba rota, y podemos decir que el Estado de Derecho no existe o no existía en el país, pero empieza a restablecerse.

Quisiera que los medios de comunicación registraran que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes pidió una cita a los presidentes de las altas cortes para ir a hablar de la reforma a la justicia, para decir que nosotros también tenemos iniciativa legislativa y no tenemos por qué dejarle todo el protagonismo o toda la tarea al Gobierno Nacional. Creo que ustedes sabrán hablar con los presidentes de las altas cortes sobre la congestión judicial, de la reforma a la justicia y del choque de trenes, de los cuales somos testigos de excepción.

Y se decía que de los pocos Estados, los parlamentarios colombianos no tienen la segunda instancia; bueno, no era el momento de discutirlo en otros periodos pero cuando estamos precisamente buscando que la Rama Legislativa que hace parte del Poder Público, rescate la imagen perdida, pienso que esta Corporación tiene una muy buena y nueva composición, donde vemos gente muy capaz que ha delegado en ustedes nuestra representación, y si es del caso invitar al Presidente del Senado.

Apreciado Presidente y Vicepresidente, esa era mi inquietud porque los medios de comunicación cuando va algún parlamentario al Palacio de Justicia, enseguida están muy expectantes porque creen que es que vamos a rendir indagatoria, que vamos a rendir versión libre o vamos a testificar en algún proceso que allí se adelanta, pero que sepa la opinión pública colombiana que nosotros también conocemos el Estado de Derecho, que somos parte fundamental de ese Estado y que ya es hora de que a nosotros también nos reciban en audiencia para ir hablar del quehacer legislativo, para hablar de las grandes reformas que necesita la justicia y el mismo legislativo.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Señor Representante, le informo que frente a ese tema ya hablamos con el Presidente de la Corte Constitucional, con el Presidente de la Corte Suprema, y tenemos un diálogo con el Presidente del Consejo de Estado, y vamos a hacer una visita oficial a los cuatro Presidentes de las altas cortes.

Comparto con usted totalmente la reunión que hubo de las mesas directivas de Cámara y Senado, donde participó el doctor Germán Vargas, y le solicitamos que nos invitara a la Mesa Directiva a esa reunión en Palacio, que al final no se pudo concretar.

Hoy el Consejo de Estado estuvo en la Comisión Primera de la Cámara en el análisis de la agenda legislativa, pero tiene usted toda la razón en que estamos en la búsqueda de la cita para efecto de manejar con ellos la agenda legislativa, que frente al Ministerio de Defensa y a otros temas que tiene la Cámara, debemos dialogar con la Rama, y hemos avanzado.

Continúa la discusión del Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El doctor Varón está pidiendo que se aplace el expediente que está en el número dos de los expedientes, el 1978, en relación a un informe que él tiene que rendir a la Plenaria sobre la decisión de la Comisión de Investigación y Acusación.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Señor Presidente, tengo una proposición con relación al primer expediente que está por ser discutido, así que quisiera que se haga esa discusión porque es un tema fundamental y que no da espera por distintas consideraciones, que tienen que ver con los tiempos que corren con relación a este expediente sometido a la Comisión de Acusaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Estamos hablando, doctor Cepeda, de un expediente diferente al que está haciendo la petición el doctor Varón de excluir.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Me refiero al Expediente 1712 que está a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Perfecto. En consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por el doctor Varón, abramos el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para votar el Orden del Día con la proposición suscrita por el representante Germán Varón Cotrino.

Germán Navas vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Honorables Representantes, les recordamos que estamos en una votación del Orden del Día con una modificación del doctor Varón. Votando Sí, se aprueba el Orden del Día; votando No, se niega.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Se cierra el registro, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro

Por el Sí, 97. Ha sido aprobado el Orden del Día

Publicación de los registros de votación del Orden del Día:

Cámara de Representantes
República de Colombia
ORDEN
Agosto 10 de 2010
Orden del Día
Con modificaciones

Sí: 96

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis G.
Burgos R. Didier
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Cortés M. Lucero
Deluque Z. Alfredo
Diazgranado Eduardo
Flórez A. José B.
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Penagos G. Hernán
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Rodríguez Roosvelt
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan M.
Arango Torres Jair

Cuenca Ch. Carlos A.
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Padauí A. Hernando J.
Rozo R. Jorge E.
Varón Cotrino Germán
Agudelo Zapata Iván
Amín Saleme Fabio
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jailer Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Ortiz Uruen Roberto
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Li1iana
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Márquez G. Mercedes E.
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Herrera D. Roberto J.
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.
No: 0
Abstienen: 0
Excusados: 0
RCS-3636

Registro Manual para Votaciones
Orden

Tema a votar: Orden del Día con modificaciones.
Sesión Plenaria: Martes 10 de agosto de 2010
Sí
Navas Talero Carlos Germán

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Segundo. Expediente Comisión de Investigación y Acusación, de conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimiento Penal, resolver recurso de apelación.

Queda un expediente porque el segundo fue aplazado, el 1712.

Denunciante: *Javier Giraldo Moreno.*

Denunciado: doctor *Álvaro Uribe Vélez* - Presidente de la República.

Imputación: Queja disciplinaria.

Representante Investigador: *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Informe Comisión Accidental: doctor *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, tiene que ser en sesión reservada.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Este expediente es contra el Presidente de la República y una reforma a nuestro reglamento indica que es público este proceso, entonces no hay reservas en lo que tiene que ver con los procesos contra el Presidente de la República.

Informe que decide el recurso de apelación presentado por *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Doctor:

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

En cumplimiento de la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para rendir informes ante la Plenaria, del recurso de apelación interpuesto por el señor Javier Giraldo

Moreno contra la decisión de la Comisión de Investigación del expediente en referencia, según Oficio SG2376 de 2010, fecha abril 14, hago entrega del mismo para que surta el procedimiento legal correspondiente.

Este informe rendido por el doctor Roosvelt Rodríguez, en oportunidad desde mayo 12 de 2010, tal como lo informó la Secretaría General, estuvo disponible para el examen y estudio de todos los honorables Representantes que solicitaran su revisión en el Despacho de la Secretaría, así se informó en la Plenaria anterior.

El informe que se supone fue examinado por los honorables Representantes, resuelve en la parte final después de unas consideraciones, lo siguiente:

Confirmar la decisión de la Comisión de Acusación de archivar la presente investigación disciplinaria a favor del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, conforme se dejó expuesta en la parte motiva de esta decisión.

Archivar definitivamente, por injuria y calumnia, a favor del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, conforme se dejó expuesto en la parte motiva.

Comuníquesele a las partes procesales la presente decisión, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

Copia de esta decisión, por Secretaria, deberá remitírsele al señor Javier Giraldo Moreno, a la dirección que repose en el expediente.

Firma:

Roosvelt Rodríguez.

Este informe que está compuesto por 16 folios útiles, si la Plenaria lo considera, puede ser leído en su totalidad en su parte considerativa.

Ahora, sobre este proceso y sobre la decisión que propone el doctor Roosvelt Rodríguez, hay una proposición contraria a esta finalidad, y la proposición del doctor es que se archive, que se confirme la decisión de la Comisión de Investigación y Acusación, y la proposición que se ha radicado por parte del doctor Iván Cepeda Castro, la doctora Alba Luz Pinilla y del Representante Wilson Arias y del doctor Hernando Hernández Tapasco, es que se revoque la decisión aprobada por la Comisión de Investigación y Acusación de archivar definitivamente la investigación disciplinaria contra el Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, por los hechos denunciados por el padre Javier Giraldo Moreno, contenidos en el Expediente 1712, y en consecuencia formúlese resolución de acusación ante el Senado de la República.

Firman los que antes mencione.

Señor Presidente han sido leídos los informes enunciados y deben ser sustentados por sus signatarios para efectos de que la Plenaria tome la decisión correspondiente.

Hay un impedimento radicado por el doctor Luis Antonio Serrano y el doctor Elías Raad quienes manifiestan declararse impedidos para conocer, discutir y votar sobre este asunto, en razón a que a ellos se les adelanta investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia en atención a la votación del proyecto de ley, *por medio de la cual se convoca un referendo constitucional para habilitar un tercer período del Presidente de la República, y se declaran impedidos para participar en la discusión y votación en el proceso de la referencia.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Ese impedimento ¿es para el primer punto o el segundo punto?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Es para el primer punto, señor Presidente, y han hecho claridad los representantes que lo radicaron, y hechas las consideraciones del doctor Serrano y del doctor Elías Raad manifiestan que se retiran del recinto mientras se decide este tema.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, señor Presidente.

Es para una explicación, no una intervención. En este caso, el encartado es el Presidente de la República y el denunciante es un sacerdote; no tiene nada que ver con magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El impedimento que se ha leído tiene razón de ser en cuanto al segundo punto, del numeral primero, que tiene que ver con el juicio o contra la investigación contra Magistrados de la Corte. En este caso, le quiero precisar a los compañeros que manifiestan su impedimento, que es una investigación contra el Presidente de la República por denuncia que le hiciere el padre Javier Giraldo, de manera que no guarda ninguna relación con el impedimento que ustedes han presentado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Si con las explicaciones que da el doctor Navas, los Representantes siguen en su petición de declararse impedidos, les tendría que dar el trámite.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, frente al impedimento que ha sido leído, comparto absolutamente los argumentos expuestos por el doctor Navas, creo que no hay lugar a un conflicto de intereses por estar investigado en la Corte Suprema de Justicia, toda vez que aquí quien está siendo sub júdice es el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, por fortuna.

Quisiera hacer una sugerencia de procedimiento y me valgo que esta es una de las primeras sesiones de una Corporación, que se ha renovado en el 70% o en el 80% de sus integrantes, y me tomo tres minutos para plantearlo en el siguiente contexto, entre tantas razones que han desprestigiado a esta Corporación, se destaca aquella que tiene que ver con el cumplimiento deficiente de las responsabilidades de carácter judicial que tenemos.

La Constitución, el Reglamento del Congreso y la propia Ley Estatutaria de la Justicia le dan facultades jurisdiccionales al Congreso de la República y en el caso particular a la Cámara de Representantes, funciones de instrucción criminal para algunos funcionarios que tienen el carácter de aforados, entre ellos el Presidente de la República.

Recuerdo que hace seis años, fungiendo como uno de los integrantes de la Comisión de Investigación y Acusaciones, me correspondió examinar, remitida por la Procuraduría Provincial de Antioquia, una investigación disciplinaria en ese entonces en

contra del Presidente de los colombianos, Álvaro Uribe Vélez.

Disciplinariamente esa investigación había prescrito y así rendí mi ponencia, pero además le solicité a la Comisión de Investigación y Acusaciones darle a la misma el curso de carácter penal, toda vez que en esa materia la denuncia o los hechos no habían prescrito, y sin ninguna razón, sin ningún argumento de carácter jurídico, me fue rechazada esa solicitud que era apenas de trámite. Y recordaba esa anécdota cuando el Presidente de la República denunció ante la misma Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes a un Magistrado por el simple hecho de compulsarle copias a la Fiscalía General de la Nación para que le investigara a un ciudadano más de este país, que en virtud de las pruebas o del acervo probatorio que reposaba en la Corte, debería compulsarle copias.

Y eso significó todo el escándalo que los colombianos conocimos a través de los medios de comunicación.

Todo este relato de anécdotas lo traigo a colación porque, repito, una de las razones más de desprestigio de esta Corporación y en este contexto de renovación mayoritaria que tiene la Cámara de Representantes, es la deficiente labor que cumple el Congreso en su labor de investigación y acusación y en particular la Cámara de Representantes, en su obligación de desarrollar funciones de instrucción criminal.

En este caso particular y en adelante, señor Presidente, a nombre del Partido Liberal, le rogaría que convirtamos en usanza de esta Plenaria, que quienes ofician como representantes investigadores y radiquen ante el pleno de la Corporación una proposición confirmatoria de la que expidió la Comisión de Acusaciones, como la que signa el doctor Roosvelt Rodríguez y quienes además proponen decisiones distintas, sugiero se pare en ese atril y le expliquen detalladamente al pleno los argumentos probatorios que los condujeron a proponerle una decisión en cualquier sentido a esta Plenaria.

En esas funciones de instrucción criminal nosotros estamos fungiendo como cuerpo colegiado, así como las Altas Cortes, así como los Tribunales de Distrito Judicial designan un ponente, este lo que hace en las respectivas salas es explicar el sentido de la ponencia y sobre todo detallar los soportes probatorios que lo condujeron a ella.

Esa es nuestra razón de ser en las funciones excepcionales jurisdiccionales que la Constitución nos entrega; luego, mal podría esta Corporación tomar una decisión en cualquier sentido simple y llanamente con la lectura que el Secretario da, de la ponencia radicada.

Le rogaría, no sé si se encuentre el doctor Roosvelt Rodríguez, de quien tengo el mejor concepto como jurista y a los otros parlamentarios que radicaron una proposición alternativa, que se paren frente al atril y que nos expongan los argumentos jurídicos y los soportes probatorios de la proporción o de las proporciones que han puesto a consideración del pleno de la Corporación.

Si así no se hace, si simplemente el Secretario da lectura y nosotros tomamos una decisión, colegas que llegan por primera vez a esta Corporación, estaríamos añadiendo una vez más elementos de desprestigio ante la opinión pública, pero crea además independientemente de nuestra imagen, que estaríamos cumpliendo de manera deficitaria una de las responsabilidades más importantes que la Carta Política nos asigna. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Señor Presidente, considero que ante la propuesta de procedimiento hecha por el Representante Rivera, la cual acojo y aplaudo, procedamos a definir la intervención de los autores de la decisión sobre este expediente y posteriormente haré la sustentación de la proposición que hemos formulado desde la bancada del Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

En este caso, estamos debatiendo una proposición de la Comisión de Acusaciones para que el proceso se archive; el doctor Roosvelt ha dado un concepto que todos ustedes quisieran que él sustentara y comparto esa apreciación.

Por su parte el doctor Iván Cepeda se opone ¿qué resultado puede tener esto? Si se confirma la petición del doctor Roosvelt, se archiva, si se aprueba la petición del doctor Iván Cepeda el negocio debe volver a la Comisión de Acusaciones para que esa corporación tome la determinación de seguir la investigación y si es el caso, acusar. Son los dos únicos caminos que hay en este caso: o se confirma o regresa a la Comisión de Acusaciones.

Nosotros no podemos hacer la acusación; negamos el archivo y lo devolvemos a la Comisión para que prosiga el trámite.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Se procedió, por parte del señor Secretario, a dar una lectura resumida, apretada, del informe final que presenté ante la Plenaria, que termina con una proposición de archivo, simple y llanamente, porque al entenderse, como lo dijo el señor Secretario, que el expediente ha estado para conocimiento de todos los congresistas desde el mes de mayo, entendiendo que quienes veníamos en el período anterior tuvimos el tiempo suficiente para su estudio, entendiendo así mismo que el expediente ha estado a disposición de los nuevos congresistas desde el 20 de julio.

Esa es la razón por la que inicialmente consideramos dejar para discusión el expediente en los términos ya planteados, seguramente la falta de práctica de quienes por primera vez llegan a la Cámara no les ha permitido tener un acceso directo al expediente.

Había considerado oportuno y previendo que se pudiera presentar una proposición sustitutiva a la sugerida por mí, consideré entonces que el procedimiento adecuado era el que inicialmente le hemos dado con el señor Secretario.

No tengo ninguna objeción para proceder si así lo decide la Plenaria, en los términos planteados por el doctor Guillermo Rivera y por el doctor Iván Cepeda.

Sólo que me queda la sensación de que quienes han propuesto al archivo, perdón, quienes han propuesto la decisión contraria al archivo, no han leído el expediente suficientemente y acuden a la figura

del procedimiento sugerido por el doctor Iván Cepeda, simplemente para contraatacar el informe con los argumentos que pudiera exponer.

Le propongo, señor Presidente, que el doctor Iván Cepeda y que quienes han suscrito la proposición sustitutiva se sirvan manifestar los argumentos que tienen para hacerlo; de esa manera tendré la oportunidad igualmente con los argumentos que están debidamente sustentados en la ponencia, poder controvertir los que ellos presenten, es decir, estoy proponiendo un procedimiento que a mi juicio es el lógico, es el que debe imponerse en la discusión de este informe para el cual fui comisionado, con la seguridad de que si procedemos de esa manera le va a quedar muy claro a la Plenaria de la Cámara de Representantes que finalmente lo que debe decidirse es el archivo del expediente, como ha sido sugerido en el informe que le he presentado. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Señor Presidente, no entiendo realmente la lógica de la exposición que acaba de hacer el doctor Roosvelt. Hay una decisión tomada, lo lógico es que la Plenaria conozca sobre la base de con qué argumentos y con qué criterios se ha tomado la decisión, y una vez que conozcamos esos argumentos y criterios podemos exponer los argumentos que se oponen a la decisión tomada.

Pero no me parece procedente que invirtamos el procedimiento, que es lógico, es decir que quienes toman la decisión expongan la decisión y una vez escuchemos qué tienen que decir, podamos abrir un debate. Así que lo que pido es que el doctor Roosvelt sustente lo que la Plenaria quiere escuchar, que es la decisión que ha tomado, él y otras personas en la Comisión de Investigación y Acusación, y sobre esa base podemos entablar una discusión sobre los argumentos presentados, así que no creo procedente invertir el orden que debe tener esta sesión.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Los que llegamos por primera vez al Congreso y nos presentamos ante esta situación y escuchando la sesuda intervención de nuestro vocero de bancada, realmente para tomar una decisión dentro de las funciones de justicia de instrucción criminal que tiene la Cámara en estos momentos, es muy difícil, máxime cuando el equipo de sonido si así se pudiese leer ese equipamiento que tienen de papelería sobre el expediente que el doctor Roosvelt lo conoce perfectamente, es muy difícil tener las garantías de que la decisión que tomemos va a ser la adecuada y la justa.

Yo que he estado en la Administración Pública, quienes hemos sido alcaldes y gobernadores, y aquí me acompaña el doctor Miguel Jesús Arenas Prada, y que hemos podido transcurrir este tiempo y etapas sin problemas, no podemos llegar con la duda de que, de pronto, una decisión que se tome nos vaya a acarrear alguna dificultad con la justicia colombiana.

Tengo la plena seguridad del doctor Roosvelt, a quien hasta ahora conozco, pero que los comentarios de mis antecesores es de que un jurista y una persona que conoce bien del reglamento universal, no me basta para que pueda tomar una decisión.

Por eso me pego a lo que dice nuestro vocero y además creo que sería posible que este expediente volviera a la Comisión de Acusaciones para que allí se discuta, se socialice y se pueda realmente tener más conocimiento sobre lo que se va a decidir en esta Plenaria. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Alejandro Chacón Camargo:

Señor Presidente, para hacer una breve explicación jurídica. Lo lógico en la institución procesal penal, es que lo primero que debe hacerse en este momento es resolver los impedimentos, eso es lo primero que se debe hacer, posterior a eso debe leerse y ponerse a consideración con los jueces que estamos resolviendo este recurso de apelación, que aquí todos los que estamos somos jueces en este momento y que no podemos devolverlo así no más; esto debe ser devuelto posterior a una decisión, de si confirmamos o no la decisión de la Comisión de Acusaciones de archivo, o si consideramos que se debe continuar con la investigación por parte de la Comisión.

Nosotros somos la segunda instancia y lo lógico es que por respeto a los jueces en este momento, debemos conocer de parte de la Comisión de Acusaciones la posición jurídica que ha asumido con base en el estudio procesal de la foliatura de las pruebas, del porqué del archivo de la investigación. Y aquí no es porque el doctor Iván Cepeda haga una proposición, porque pienso que ni siquiera debe ser de una proposición, es de un planteamiento de él que como cualquiera de nosotros es un juez en este momento, un fundamento, una validez jurídica de porqué no debe ratificarse ese archivo.

Por lo tanto, solicito que lo primero que debe hacerse es que resolvamos los impedimentos para continuar con el trámite en esta función constitucional que tenemos de resolver este recurso de apelación, y resolverlo conforme a los planteamientos; primero que aquella persona que ha solicitado a la Plenaria, precisamente, que resuelva un inconformismo que tiene jurídico frente a los planteamientos que ha resuelto para archivar la Comisión de Acusaciones.

Posterior a eso se le concede el uso de la palabra a cualquiera de los jueces que aquí nos encontramos que, entre esos se encuentra el doctor Iván Cepeda, y allí procedamos definidamente a votar por el archivo negando el recurso de apelación, o continuando y solicitando que se siga con la investigación por parte de la Comisión de Acusaciones. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente y compañeros: Estamos en este momento ejercitando una de las funciones establecidas por la Ley 5ª que es la función judicial, es decir, que nos constituimos en este momento como ya lo han dicho quienes me han antecedido, como Jueces de la República y nos constituimos en un cuerpo colegiado, que es el que va a tomar una decisión trascendental resolviendo un recurso de apelación.

Quiero que tengan en cuenta las siguientes consideraciones, que nos conducen a afirmar que no están dadas las pruebas y los hechos para tomar una decisión en esta oportunidad.

Observemos que en el Orden del Día se expresa cuáles son los expedientes de la Comisión de Investigación y Acusación, y se dice que de conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimiento Penal se va a resolver un recurso de apelación ¿cuál es el

recurso de apelación? ¿Cuáles son los fundamentos de ese recurso de apelación? ¿Sobre qué tema vamos a resolver nosotros, cuando simplemente se nos está afirmando que existe el Expediente 1712, en donde el denunciante es el señor Javier Giraldo Moreno y el denunciado el ex Presidente de la República, y se dice que hay una queja disciplinaria? ¿Cuál es la queja disciplinaria? ¿Cuáles son los hechos de esa queja disciplinaria? De eso no tenemos conocimiento, ni mucho menos tenemos conocimiento del proyecto presentado por el doctor Roosvelt Rodríguez, ni tenemos conocimiento del fallo o el proyecto que se ha presentado por el doctor Cepeda; es decir, que no hay ningún elemento de juicio para que tomemos una decisión en esta tarde.

Pero además el doctor Roosvelt nos dice que como somos nuevos, tenemos que acudir a la Comisión de Acusaciones y revisar el proceso que se ha llevado allí; y resulta que en el Reglamento no se dice de manera expresa que ese es el comportamiento que debemos de tomar.

Lo más justo es que por lo menos por la Secretaría de la Comisión de Acusaciones se le envíe a cada uno de los Representantes, en este momento jueces de la República, cada uno de esos proyectos, que los examinemos y que cuando vengamos a votar, a tomar la decisión de archivo o la decisión contraria, pues tengamos los debidos fundamentos para que obremos como jueces, como corresponde de acuerdo a la Constitución.

Le pediría, señor Presidente, que se le entregara a cada uno de los Representantes a la Cámara, los documentos pertinentes, se suspendiera, se aplazara en el día de hoy la decisión que se va a tomar y en una próxima ocasión tomemos esa decisión como jueces de la República. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Señor Presidente, muy amable.

Ha sido habitual en el Congreso asumir la responsabilidad de juez sin tener la más remota idea de lo que se va a fallar. Pero lo más grave es de que quienes proyectan absoluciones al por mayor en la Comisión de Absoluciones, no tienen la delicadeza ni la responsabilidad moral ni intelectual de navegar en el trasunto del probatorio de estos procesos, que de verdad implican la magistratura de los Presidentes, de los Jueces, de funcionarios importantes y tienen una incidencia ostensible y definitiva en la vida del país.

Encuentro absolutamente coherente la posición de Guillermo Rivera y creo que lo hizo pensando en eso, de que el doctor Roosvelt Rodríguez hiciera una exposición acerca de los fundamentos probatorios y jurídicos que lo impulsaron a adoptar la decisión de absolución o de archivo de esta investigación, entre comillas, porque leí el expediente y no encontré investigación alguna, inclusive es un pantano de confusiones enormes. Empieza como una investigación disciplinaria, el doctor Bermúdez profiere un acto de archivo de esa investigación disciplinaria, la cual se apela y es resuelta por el doctor Roosvelt. No solamente se confirma el archivo de la investigación disciplinaria sino a su vez, él por sí y ante sí solito dice archívese la investigación penal, no sé qué instrumento jurídico lo asistió para adoptar semejante decisión tan sorprendente; le dijeron doctor Roosvelt mire a ver si este archivo de la investigación disciplinaria se ajusta a los hechos y a las pruebas y a derecho, y él dijo no se ajustan pero además archívese también la investigación final, cuando nadie le encargó esa responsabilidad o por lo menos no era el asunto sobre el cual debería pronunciarse.

Ahora bien, esta investigación tiene su génesis en una acción incoada por el padre Javier Giraldo que todos conocemos, Defensor de los Derechos Humanos, perseguido por los grupos paramilitares y personas involucradas en este quehacer de la violencia en Colombia. Él presentó unos derechos de petición, diez exactamente, que elevó a la Presidencia de la República, solicitándole la intervención del señor Presidente Álvaro Uribe en su condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Militares, Jefe Supremo y responsable de la vida de los colombianos y la Oficina de la Presidencia se convirtió solamente en un organismo de trámite, y la respuesta siempre fue al señor Padre Giraldo, ya le enviamos sus peticiones a las diferentes autoridades, al Ministro de la Defensa y así sucesivamente, pero jamás se adoptó una decisión de fondo sobre el tema.

Ha habido sucesivas providencias en el Consejo de Estado sobre el derecho de petición, y para que éste adquiera su cabal respeto y dimensión, como el deber de las autoridades que tienen de resolver los asuntos que se le sometan a su conocimiento y no cualquier clase de solución y respuesta, aquí sencillamente se le dio un auto de trámite y nada más, y eso justamente es lo que se está reclamando, que aquí no hubo una atención debida al ciudadano de darle una respuesta eficaz tendiente a contrarrestar o por lo menos tendiente a exigir de las autoridades una acción inmediata para que cesaran los actos de violencia al interior de una Comunidad de San José de Apartadó, en Antioquia, cuyos hechos y cuyos episodios los hemos relatado y hemos hecho síntesis en sucesivos debates en el Congreso de la República.

Sabemos que sobre los hechos de San José de Apartadó en enero 29 de 2009, *El Espectador* reseñaba que la Fiscalía llamó a juicio a 10 militares, entre ellos varios oficiales, por gravísimos delitos, por actos de barbarie, por concierto para delinquir, por homicidio en persona protegida, y eso justamente era lo que se reclamaba de la máxima autoridad en Colombia y exigiendo de ellos una acción tendiente a contrarrestar tanta violencia, tanto homicidio, tanta sangre en el suelo colombiano.

Ahora bien, el padre Giraldo también denunciaba algunas declaraciones que daba el ex Presidente Uribe, donde sindicaba a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, de una complicidad con los grupos terroristas de la FARC, y resulta que al acusar o sindicar a una comunidad indefensa, no comprometida con ninguno de los autores de la violencia en Colombia, se consideró que eso era una especie de invitación a la barbarie, una forma sutil de abrir una persecución contra una comunidad desvalida de poder, e incapaz de defenderse contra estos actores violentos.

Por eso se denunció cuando se acusó a esta comunidad por injuria y calumnia y aquí ya cabe una acción penal que tampoco se investigó, y solamente se le corrió traslado al Tribunal para que se llamara a testigo, primero a ratificar la denuncia y segundo a los testigos, y resulta que ninguna de esas diligencias se hizo. Aquí tengo la síntesis de lo que se pidió,

solamente el Tribunal pidió que se certificara la condición de aforado del Presidente de la República, inclusive hasta su certificado de policía, pero jamás se le llamó a dar una versión libre, no se hizo una investigación, y aquí ha sido recurrente la posición de esa Comisión de Absoluciones de creer que aprovechan las mayorías para absolver bajo el influjo nocivo y funesto que ha hecho que sobre el Congreso recaigan esas críticas tan enormes.

Se han procedido a archivar actuaciones de servidores públicos que han encontrado allí una fuente de impunidad grave, por eso el doctor Guillermo Rivera no encuentra seguramente explicación de cómo hizo el doctor Roosvelt, de qué extraño sortilegio se valió para concluir que allí había que archivarlo todo, cuando no hay, y es lo que quiero que demuestre usted doctor Roosvelt, cada una de las piezas procesales que fue paso a paso, desde el 2005 que se radicó esta denuncia, y usted nos muestre el análisis de prueba por prueba y cuáles fueron los elementos para descartar de plano la validez de esos argumentos.

De modo doctor Roosvelt, que también me sumo a esa reclamación y me siento a la expectativa de que usted aquí nos irrigue toda la sabiduría de la crítica del testimonio para encontrar un elemento de juicio para poder acompañarlo en su veredicto o poder acompañar a la contrapropuesta en el sentido de devolver la investigación para que efectiva y materialmente se haga. Gracias.

Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente.

Con sorpresa notamos en la bancada de la U, que parece haber un grupo de parlamentarios que no conocen bien el procedimiento referente a este estilo de casos; se trata de una acusación que fue llevada a la Comisión de Acusaciones y estamos en un proceso de apelación.

El doctor Roosvelt estudió con detalle el expediente y elaboró un informe, y tanto el expediente como el informe han estado disponibles previamente para estudio de los honorables Representantes. Lamento tener que deducir que muchos de los que están aquí sentados ni se leyeron el informe, ni tuvieron o se tomaron la molestia de ir personalmente o enviar a alguien de la U.T.L. a mirar el expediente que ha estado disponible para consulta, entonces, hay que hacer la tarea, hay que leer las cosas y venir con argumentos a decir que el informe que presentó el doctor Roosvelt no es válido jurídicamente porque aquí estamos actuando como jueces. Esto no es un debate político, doctor Salamanca, doctor Iván Cepeda, esto es un debate jurídico, y por lo tanto el doctor Roosvelt hizo juiciosa su tarea, entregó un informe, si a ustedes les parece que el informe no reúne los requisitos, ustedes están en libertad de controvertirlo jurídicamente, pero no es función del doctor Roosvelt de hacer la tarea por los Representantes a la Cámara, no es la labor del doctor Roosvelt de venir a explicar lo que ya dejó por escrito; el informe pide el archivo, sustentado en unos argumentos que queremos que ustedes rebatan si les parece que no son válidos, pero no podemos venir a remplazar la tarea que ustedes debieron haber hecho antes; como alumnos aplicados debían haber ido a mirar el expediente, debían haber leído el informe y haber dicho esto no me parece que esté bien, por las siguientes razones, y eso es lo que deberíamos estar haciendo en este debate.

Creo que hay gente que quiere abrir un debate político, y lamentablemente este no es el lugar ni la hora para hacerlo. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Señor Presidente, gracias.

Simplemente para hacer un par de apreciaciones. Si usted se da cuenta, ya estamos debatiendo el fondo del asunto. Uno de los representantes que me antecedió hizo las precisiones que tienen que ver con el fondo del proceso o con el fondo del asunto, es decir estamos en el trámite que nos convoca y es el de decidir si el proceso se archiva o no.

Una cosa es que algunos parlamentarios y que acojo obviamente esa petición, pretendan y busquen que el ponente, como la persona delegada para el efecto, como es el doctor Roosvelt, presente los argumentos de hecho y de derecho que dan pie para la solicitud que él plantea en su exposición, y otra cosa muy diferente es que procedimentalmente eso sea requisito sine quanon para que esta Plenaria vote.

Si quieren los honorables Representantes que se den las explicaciones del caso, pues bienvenido sea ese hecho, pero no podemos entrar casi que a querer pretender que ese requisito está establecido en la Ley 5ª de manera procesal o procedimental como algunos dirían, yo diría más bien que aquí lo que nos convoca es estudiar de una vez el fondo del asunto, si la plenaria así lo determina, porque el doctor Roosvelt lo que hizo fue ejercer sus competencias a contrario de lo que algunos han planteado.

Cosa diferente es que la Plenaria o algunos representantes no acojan ese planteamiento, esa solicitud, esa decisión del doctor Roosvelt. Me da pena y me da tristeza porque él en su ejercicio juicioso evaluando el material probatorio que se tiene, de acuerdo a su sana critica porque es la de él y no la de la Plenaria, se diga o se censure desde la ética o desde la moral su actividad.

Eso no lo podemos permitir desde el Partido de la U, eso no lo podemos permitir y no puede ser que aquí simplemente porque en su tarea como designado nos plantea unos ejercicios, nos plantea unas decisiones, representantes vengan a decir que el doctor está actuando sin ética y sin moral. Eso no puede ser y lo invito honorable Representante, qué pena no conocerle su nombre, que usted retire esa precisión que hace frente al doctor Roosvelt, porque así no se puede tratar a una persona, pero además de eso aquí también plantean algunos representantes que no están dadas las pruebas, que no están dados los hechos. Pues obviamente que están dados, porque hay un expediente al que invito que lean, al que invito que revisen y cosa diferente es que no acompañemos ese planteamiento del doctor Roosvelt, cosa diferente es que no acojamos la decisión que nos ha querido presentar a la Plenaria, pero que está investido de competencias, que tiene las funciones dadas, que la Ley 5ª se las da, obviamente que así es.

No nos quedemos en un debate en el que entremos a revisar si es válido o no que él nos explique sus fundamentos de hecho y de derecho. Invitaría a que avancemos en el debate, debatamos de fondo las

pruebas, los fundamentos de derecho y tomemos la decisión como nos corresponde. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

La Presidencia, conversando con la Secretaría, ha tomado la determinación de escuchar al doctor Wilson Arias, después al doctor Roosvelt y se aplaza para el próximo martes a efecto de que por Secretaría y en la ***Gaceta*** ya que este procedimiento es público, se publique la ponencia del doctor Roosvelt a efecto de que todos tengan la oportunidad de intervenir.

Ahora, si el doctor tiene una sustentación por escrito la publicaremos para que todos se enteren de esto, porque así se estila como decía el doctor en derecho, uno se sienta con los otros magistrados, tiene su ponencia, la explica y la acoge o la rechaza.

Vamos a hacer lo mismo, estamos actuando como jueces, y quiero escuchar al doctor Wilson Arias que había pedido la palabra.

Intervención del honorable Representante Wilson Arias Castillo:

Gracias, señor Presidente.

Si se hubiera acogido el procedimiento sugerido por el doctor Guillermo Rivera y apoyado por el doctor Iván Cepeda, y si el apreciado doctor Roosvelt no hubiera presentado el manto de duda acerca de la competencia y la honradez del cuerpo colegiado que le acompaña en tanto, todos responsablemente nos hubiéramos puesto al tanto de este asunto tan delicado y seguramente el debate no habría iniciado y pudiéramos tener en esta oportunidad la versión, la sustentación como es apenas natural de quien presenta la propuesta inicial.

De paso, doctor Navas, permítame expresar mi opinión sobre el tema, y creo que adicionalmente a la presentación, a la sustentación de la propuesta del doctor Roosvelt, debería esta Plenaria escuchar la sustentación de la propuesta del doctor Iván Cepeda, independientemente de que la tenga escrita o no, ha presentado una propuesta escrita que merece sustentación porque al final de cuentas lo que vamos a resolver son sobre las propuestas que se han presentado, pero no comparto lo que se ha dicho, en cierta medida el debate ha iniciado por una especie de manto de duda que se ha pretendido tender sobre el resto de legisladores en el sentido de que no estuvieran al tanto de materia tan delicada.

Doctor Roosvelt, apreciados compañeros, hay copiosa jurisprudencia acerca del incumplimiento del deber de cualquier servidor público de responder derechos de petición. Y digo copiosa jurisprudencia en todos los sentidos en relación con la oportunidad para responder en relación con la responsabilidad del funcionario público en relación con los términos, con la suficiencia de la respuesta a los derechos de petición, sobre eso no hay ninguna duda, cualquier duda al respecto surge precisamente de un tratamiento político mayoritario que no de un razonamiento jurídico.

Y lamento que el debate haya iniciado sin escuchar las palabras del doctor Roosvelt Rodríguez, pero quiero recordarle a la Plenaria conforme se ha informado con solvencia por parte de los que me han antecedido el uso de la palabra, que el tema no versa solamente sobre el derecho de petición, sino sobre un asunto de la mayor importancia. Las autoridades de la República, doctor Roosvelt Rodríguez, incluido el Presidente de la República y principalmente él, por ser la figura que es, por ser primera autoridad administrativa, por ser Jefe de Estado y jefe de Gobierno, es la primera autoridad que debe observar el mandato constitucional según el cual las autoridades están instituidas precisamente para garantizar esos derechos a la totalidad de los colombianos, entre ellos el derecho a la honra, burlado y ofendido por el Presidente de la República en relación con este caso.

Creo que no hay duda, hay meridiana claridad al respecto e insisto que cualquiera otra consideración desborda un debate jurídico que asume sencillamente el Presidente que tiene una especie de patente de corso mediante la cual puede irse lance en ristre con toda la comunidad pacífica en este caso.

Pero quiero decir doctor Roosvelt, si alguien me ha explicado a mi suficientemente este tema ha sido el doctor Iván Cepeda Castro, aquí presente, que ha sido acucioso, atento, permanente y suficiente en esta materia, y no podía quedarme callado frente a la afirmación suya según la cual presuntamente cuando Guillermo Rivera e Iván Cepeda solicitan que usted intervenga de primero para honrar el papel que usted ha venido cumpliendo con diferencias, pero lo ha venido cumpliendo, digo no me podría quedar callado frente a esa afirmación. He sido testigo de excepción de la preocupación, de la honradez y la seriedad del vocero del Polo Democrático en esta materia, al punto de que a varios de nosotros ha tenido a bien explicarnos el contenido y el fondo del debate propuesto.

Doctor Roosvelt, solamente quería con esta intervención hacerle la claridad sobre el tema, que nos evitemos la presunción de que quienes tenemos una opinión crítica frente al Gobierno en esta y en otras materias, lo hacemos porque ignoramos supinamente los contenidos de los expedientes o los procederes del Presidente de la República, y es posible que lo conozcamos mucho más que algunos de nuestros colegas porque hemos sido objeto de la permanente persecución de un gobierno que no ha dudado en utilizar la autocracia para allanarnos, para hacer los montajes y no es la primera vez que asistimos, doctor Roosvelt, a este tipo de escenarios.

Creo que el procedimiento en consecuencia e insistiría en ello, es que las dos proposiciones o tantas cuantas hayan sido presentadas a la Mesa, sean sustentadas por algunos de los que han hecho la propuesta y en ese sentido proceder a fijar la nueva fecha del correspondiente debate. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Óscar Alberto Zuluaga:

Hemos acordado con el doctor Roosvelt en aras del principio de igualdad y de la publicidad, él va a sustentar su posición, el doctor Iván Cepeda sustentará igualmente su posición, las queremos por escrito para el día de mañana a efectos de publicarlas en la ***Gaceta***, y de hoy en ocho días tomaremos la determinación.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al doctor Wilson Arias la caballerosidad y el respeto con que ha asumido su intervención, aquí estamos para el debate sano, no es necesario acudir al calificativo descomedido que ha utilizado el

doctor Pablo Salamanca quien de manera irresponsable y de manera grosera se refiere a sus colegas de la Comisión de Investigación y Acusaciones.

Muchos de sus colegas mi estimado doctor Salamanca, vienen de tiempo atrás en el Congreso y algunos de ellos han estado en la Comisión de Acusaciones.

Hubiera querido que con sus luces y con su inteligencia usted le ayudará a los amigos de la Comisión de Acusaciones a resolver ese cúmulo de expedientes que hoy están allí; seguramente su inteligencia nos permitiría tomar mejores determinaciones.

Lo segundo que quiero decirle, doctor Salamanca, es que no hago parte de la Comisión de Acusaciones, fui comisionado por la Mesa Directiva que entregó el 20 de julio para rendir un informe con respecto a un recurso de apelación frente a decisiones ya tomadas por la Plenaria, en la que seguramente usted participó. Igualmente hubiera querido tener constancia de las objeciones y observaciones que pudo haber hecho frente a este tema el doctor Salamanca.

Y no fueron diez derechos de petición presentados por el padre Javier Giraldo, doctor Salamanca, fueron doce, desde el año 2003 hasta el año 2005.

Quisiera que el señor Secretario le informara a la Plenaria si los expedientes a que hemos venido haciendo referencia y en particular este, han sido puestos a consideración de los honorables miembros de la Cámara de Representantes.

Intervención del honorable Representante Hugo Velásquez J.:

Escuchando la ponencia del doctor Roosvelt, y seguramente vamos a prestarle mucha atención al doctor Cepeda, me parece que por economía procesal y de acuerdo a como se han presentado los hechos, no valdría la pena diferir esta decisión.

Este proceso tendrá que enfrentar enjuiciamientos contra el ex Presidente de la República, y tendremos que resolver de apelaciones, pero además nos espera una agenda intensa que requiere la mayor dedicación posible, y no creo que el debate en torno a esta ponencia, merezca ser aplazado en su votación.

Señor Presidente, en aras de la economía procesal, cuando queda claro que tenemos un problema de falta de legitimación en la causa, y cuando creo que el tema de la investigación disciplinaria estaría presuntamente prescrito, me parece que esto nos hace aconsejable para agilizar el trámite legislativo, proceder, una vez el doctor cepeda termine su sustentación, a la votación y no aplazar el debate.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Honorable Representante, estos expedientes estuvieron en el Orden del Día de la sesión anterior, es decir, desde la semana anterior se había avisado previamente que iban a estar, se produjo una circular por la Secretaria General donde se informaba y se entregó en todas las oficinas de los honorables Representantes, aquí están los recibidos, informando que estos expedientes quedaban a disposición de los honorables Representantes o de sus asesores para efectos de que los estudiaran, leyeran el informe que presentó el doctor Roosvelt, por lo tanto se cumplió con el deber de informar tal situación a cada uno de los honorables Representantes.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Secretario.

Eso me deja tranquilo porque cuando intervine por primera vez, lo hacía en el entendido de que el expediente había estado a disposición de todos y que habían tenido la oportunidad de leerlo y de controvertirlo. No tengo ninguna duda sobre la inteligencia y el trabajo que desarrolla el doctor Iván Cepeda, pero lo lógico, lo natural, lo procedente es que ante una argumentación escrita proceda igualmente en la controversia otra argumentación escrita.

De allí mi argumentación en el sentido de que lo que quería era escuchar lo que tenía que decir del expediente del doctor Iván Cepeda, que finalmente hace una proposición distinta a la que le he propuesto a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes en el informe.

Pero para mí y con el ánimo de adelantar en la discusión, queda claro que acepto hacer la argumentación no porque fuera lo procedente sino para agilizar el trámite señor Presidente, y quiero ir posteriormente las argumentaciones que se oponen a lo expresado en este informe.

Quedó dicho que fui comisionado por la Mesa anterior para desatar un recurso de apelación que en palabras del doctor Pablo Enrique Salamanca son un pantano de confusiones. Las confusiones se presentan no por la Comisión de Acusaciones que finalmente trata de desatar el nudo, ni tampoco de quien decide el recurso de apelación, sino por los recurrentes y no es tan complejo como aquí se ha querido hacer ver.

Dos elementos conforman este expediente, y son justamente las solicitudes de investigación, una de carácter disciplinario y otra de carácter penal que se le hacen a la Comisión de Acusaciones.

La primera, para referirme a la disciplinaria, ha dicho o ha pedido mejor el sacerdote Javier Giraldo Moreno a la Comisión de Acusaciones y abro comillas "se investigue al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe, por no responder en forma pertinente a los diez derechos de petición radicados en su Despacho a partir del 29 de junio del 2003". Cuando hace la ratificación de la denuncia ya no son diez, doctor Salamanca, sino doce las peticiones.

Para sustentar esta solicitud el denunciante adjunta los derechos de petición radicados en la Presidencia de la República y hasta allí la solicitud de investigación disciplinaria.

Pide el padre Javier Giraldo investigar por parte de la Comisión de Acusaciones, "al señor Presidente de la República por las calumnias e injurias proferidas contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, el 20 de marzo al finalizar un Consejo de Seguridad en Carepa, Antioquia, en las instalaciones de la Brigada 17 del Ejército, difundida por los medios masivos de información a la luz de lo preceptuado por la Honorable Corte Constitucional en su Sentencia T-11904".

Ahí están las dos solicitudes de investigación. Si la Plenaria considera pertinente, puedo leer el recorrido que se ha hecho en el tema disciplinario,

que es sobre el que finalmente se pronuncia la Comisión de Acusaciones.

Se comisionó al Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá para la ratificación y ampliación de la denuncia, se hizo la citación, el padre no asistió a dos de las citaciones, se venció el término para la Comisión y el Tribunal devolvió el Expediente a la Comisión de Acusaciones.

Posteriormente el representante investigador comisiona nuevamente al Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá para que con el mismo propósito de ratificación y ampliación llame al señor Padre Javier Giraldo, diligencia que se adelantó en marzo del 2006.

Se le hacen todas las preguntas pertinentes al padre Javier Giraldo, se entregan los Derechos de Petición, se entregan las denuncias.

¿Qué decide la Comisión de Acusaciones? Les ruego que le presten atención a esta parte que es fundamental para entender lo que el doctor Pablo Enrique Salamanca llama un pantano de confusiones.

La Comisión de Acusaciones, mediante Auto del 25 de marzo del 2008, aprobado en la Plenaria de la Comisión de Investigación el 30 de abril, después de hacer la relación de las pruebas, considera que no se puede inferir ninguna responsabilidad disciplinaria al doctor Álvaro Uribe, pues si bien es cierto que el señor Javier Giraldo ha presentado múltiples derechos de petición dirigidos a la Presidencia, con los cuales ha buscado que se tomen medidas correctivas de tipo administrativo en contra de algunos militares, y que a pesar de la investidura y poderes o facultades que posee el Presidente no se han visto decisiones como las pretendidas, también lo es que los derechos de petición han sido tramitados y que la oficina encargada para ello ha sido la Secretaria Jurídica de la Presidencia.

Esta dependencia dio traslado a varias entidades estatales que son las que precisamente están encargadas de brindar soluciones a las aspiraciones del señor Giraldo Moreno.

Así, para la vigilancia de las actuaciones de los militares se le ha enviado copia al Ministerio de la Defensa para que se investiguen las conductas de estos militares; se le ha enviado comunicación a la Procuraduría de la Nación y para que se investiguen las conductas punibles referidas, se le ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación.

Agrega el Representante investigador: "En toda esta ritualidad como puede advertirse, ninguna actuación cumple el primer mandatario del país y por consiguiente ninguna responsabilidad se le puede atribuir en los correctivos que estima el señor Giraldo Moreno, deben salir de la Presidencia, pues son otras las instancias que están encargadas de brindar soluciones a los impases que se han presentado en dicha región. Razón por la cual no puede hablarse que el doctor Álvaro Uribe Vélez haya quebrantado con ello los principios y deberes que le corresponden al primer mandatario y que debe cumplir para brindar transparencia, objetividad, legalidad, lealtad, imparcialidad, neutralidad, eficacia y eficiencia".

Lo anterior para concluir por parte del Representante investigador abro comillas "que no se ha pretermitido el Estatuto Único Disciplinario con la actuación del doctor Álvaro Uribe, Presidente de la República y por ende se deberá ordenar el archivo de estas diligencias al no existir conducta disciplinable que perseguir".

Queda claro que la parte disciplinaria fue archivada de manera definitiva y sobre eso ya se pronunció la Comisión de Acusaciones y sobre ese fallo es que ha procedido el recurso de apelación del sacerdote Javier Giraldo.

Hay que subrayar que la decisión de primera instancia solo se refiere al archivo de la investigación disciplinaria, sin evaluarse y tomarse una decisión respecto de la solicitud inicial del señor Javier Giraldo Moreno de investigar penalmente por calumnia e injuria al Presidente de la República, querella sobre la cual insistió aquel en la diligencia de ampliación y ratificación, según quedó expuesto arriba.

Del recurso de apelación contra la decisión de archivo aprobada por la Comisión de Acusación. El señor Javier Giraldo interpuso recurso de apelación el cual fue sustentado en los siguientes términos: estoy hablando lento y despacio para que se entienda suficientemente y no haya necesidad de acudir a una publicación para decidir un tema que a mi juicio señor Presidente, es claro a la luz de las normas que rigen la materia disciplinaria y en particular cuando se trata de perseguir conductas que atentan contra el derecho de petición.

Considera el recurrente que la decisión de archivo abro comillas, "desconoce y vulnera disposiciones muy claras de la Corte Constitucional en la Sentencia 1191 del 2004".

Según el señor Giraldo abro comillas "los hechos que motivaron la acusación son evidentes y fueron transmitidos a la opinión pública nacional e internacional como lo cito enseguida: así como evidentes son los argumentos de la Corte Constitucional para considerarlos como delitos por los cuales el autor como Jefe de Estado debe responder penalmente, disciplinariamente, administrativa e internacionalmente".

Si han puesto cuidado a la ponencia, se darán cuenta de que el sacerdote Javier Giraldo confunde el tema disciplinario con el tema penal, y habiéndose pronunciado la Comisión de Acusaciones sobre el tema disciplinario, su recurso de apelación para nada se refiere a la decisión de la Comisión de Acusaciones en la materia disciplinaria.

Voy a leer por qué el sacerdote Javier Giraldo considera que el presidente ha incurrido en las conductas punibles de injuria y calumnia contra la Comunidad de Paz de Apartadó.

En efecto, el domingo 20 de marzo de 2005, el Presidente de la República Álvaro Uribe al concluir un Consejo de Seguridad en Carepa, Antioquia, en las instalaciones de la Brigada 17, emitió un comunicado en el cual afirma abro comillas "Las comunidades de paz tienen derecho a instalarse en Colombia gracias a nuestro régimen de libertades, pero no pueden como lo practica la de San José de Apartadó, obstruir la justicia, rechazar la fuerza pública, prohibir el comercio de artículos lícitos, no coartar la libertad de los ciudadanos que allí residen.

En esta Comunidad de San José de Apartadó hay gente buena, pero algunos de sus líderes patrocinadores y defensores están seriamente señalados por personas que han recibido allí de

auxiliar a las FARC y de querer utilizar a la comunidad para proteger a esta organización terrorista" cierro comillas (*El Colombiano*, 21 de marzo de 2005).

"Sobre estas cinco acusaciones que faltan gravemente a la verdad, pretendía al parecer el señor Presidente justificar la orden dada a la fuerza pública ese mismo día de ingresar a la comunidad antes de 20 días".

Para el recurrente "ni la comunidad ha obstruido jamás la justicia ni ha impedido que la fuerza pública cumpla con sus deberes constitucionales, ni ha prohibido jamás el comercio de artículos lícitos ni ha coartado jamás la libertad de los ciudadanos allí residentes ni sus integrantes, y menos sus líderes y acompañantes apoyan a ninguna organización armada definiendo por el contrario su identidad comunitaria en la no colaboración con ningún grupo que porte armas".

Para el apelante, el sacerdote Javier Giraldo, el Presidente Álvaro Uribe incurrió en varias imprecisiones interpretativas contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en el comunicado mencionado.

El doctor Javier Giraldo hace una interpretación de las palabras expresadas por el señor Presidente de la República y que les he leído de manera textual. Sostiene el Padre Javier Giraldo "que las afirmaciones del señor Presidente no solamente no tienen sustento alguno faltando gravemente a la verdad, sino que pretenden apoyarse en mecanismos perversos de distorsión tanto más dañinos cuanto buscan revestir de apariencia de mal lo que constituye una defensa esforzada de bienes jurídicos, que emanan del núcleo más preciado de la constitución y del derecho internacional".

Continúa el Padre Javier Giraldo "Incurre a todas luces el jefe de Estado en los delitos de calumnia e injuria". Y sobre eso es que piden que se investigue al señor Presidente de la República.

Considera el Padre Javier Giraldo para clarificarlo aún más que lo expresado y publicado en el periódico *El Colombiano* el 21 de marzo de ese año, constituyen un delito de injuria y calumnia contra la comunidad de Paz y Apartadó.

Trae un sustento jurisprudencial para reafirmarse en el presunto delito de injuria y calumnia cometido por el señor Presidente de la República, trae la Jurisprudencia y en conclusión para el apelante "siendo tan evidente los delitos de calumnia e injuria constituidos por cinco afirmaciones falsas y apoyadas en falsos testigos, lo que eleva la gravedad y perversidad de los hechos, y siendo tan nítida la valoración jurídica que la Corte Constitucional hace de este tipo de hechos, considero que la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes faltaría gravemente a su deber si elude el enjuiciamiento de esos delitos por condescendencia con quien ejerce un influjo político sobre la mayoría de los miembros de la Comisión".

Y vuelvo a hacer la observación: En el escrito del apelante no se hace una relación específica a la decisión de archivo de la Comisión de Acusaciones en lo que respecta a la cesación de la acción disciplinaria.

Doctor Salamanca, si hay normas sobre las que hemos sustentado esta decisión. Soy abogado igual que usted, doctor Salamanca, de pronto no con su inteligencia pero con su mismo juicio acudo al estudio de los códigos cuando tengo responsabilidades de esta magnitud.

Para desatar el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de la Comisión de Acusaciones que ordena archivar definitivamente la investigación disciplinaria a favor del Presidente Álvaro Uribe Vélez, por los hechos antes expuestos y según queja presentada por el sacerdote Javier Giraldo, se tendrán en cuenta las siguientes normas: Código Penal artículo 220 y 221 de la Ley 599 de julio del 2001, Código de Procedimiento Penal, Libro Primero, Capítulo Primero, Título Primero de la Acción Penal, artículos 26, 29, 31, 32, 34, 35 y 39. Artículos 186, 194 y siguientes de la Ley 600 del 2000, Ley 5ª de 1992, artículos 329 y siguientes, Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, artículos 73, 91, numerales 4, 110, 115 y 171.

Objeto de la decisión. Se procederá con fundamento en las normas citadas y en los hechos probados en la investigación a confirmar, revocar y/o modificar la decisión de archivo aprobado por la Comisión de Acusaciones.

Decisión sobre la investigación penal. Los delitos puestos en conocimiento de la Comisión de Acusación están tipificados en el título quinto, delitos contra la integridad moral, capítulo único del Código Penal, artículos 220 y 221.

Artículo 220. *Injuria*. El que haga a otra persona imputaciones deshonrosas incurrirá en prisión de uno a tres años, y multa de 10 a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 221. *Calumnia*. El que impute falsamente a otro una conducta típica incurrirá en prisión de uno a cuatro años y multa de 10 a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De vital importancia para establecer la tipicidad de la conducta en la presente decisión, es establecer el sujeto pasivo de estos punibles. No existe discusión en la doctrina penal de que se trata de personas físicas naturales los sujetos pasivos de las imputaciones deshonrosas o delictuales, mayor discusión se presenta sobre si las personas jurídicas pueden sufrir un menoscabo en su integridad moral por estas conductas.

Discusión aparte. En la presente investigación, les ruego pongan atención a esta parte que es la que sustenta finalmente la decisión de carácter penal, no se probó por parte del querellante la personería jurídica de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, lesionada según este por las declaraciones del Presidente de la República, hechas en un comunicado datado el 20 de marzo de 2005. Sobra decir además, que tampoco se probó quién o quiénes eran a esa fecha el o los representantes legales de dicha comunidad.

Recordemos que en la diligencia de ratificación y ampliación el señor Javier Giraldo narra su relación con la comunidad de Paz en los siguientes términos: "Yo estoy vinculado a esa comunidad de Paz desde un poco antes de su nacimiento en el mes de marzo de 1997, cuando estuvimos preparando con muchas reuniones, reflexiones y talleres la conformación de una comunidad de paz, que se caracterizara por su

no participación en el conflicto armado y por su no colaboración con ninguno de los actores armados.

Este acompañamiento me ha permitido conocer durante una década a una gran parte de esa población y principalmente a los integrantes de la comunidad de Paz, a quienes frecuentemente visito y acompaño en momentos especiales de su vida como comunidad".

Su vinculación a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, como se lee claramente en lo citado, es solo como acompañante, asesor o consejero pero no queda expreso ni acreditado que lo haga en calidad de representante legal de la misma.

Lo anterior es de suma importancia para determinar la procedibilidad de la acción penal, artículo 31 del Código de Procedimiento Penal, por tratarse de delitos que requieren querella para iniciar la acción penal; artículo 35 del Código de Procedimiento Penal y para definir según el artículo del Código de Procedimiento Penal que a continuación se cita la calidad de querellante legítimo. La querella únicamente puede ser presentada por el sujeto pasivo de la conducta punible. Si este fuere incapaz o persona jurídica debe ser formulada por su representante legal.

Si el querellante legítimo ha fallecido podrán presentarla sus herederos. Cuando el sujeto pasivo estuviere imposibilitado para formular la querella o sea incapaz, y carezca de representante legal o este sea autor o partícipe de la conducta punible, puede presentarla el Defensor de Familia, el agente del Ministerio Público, el Defensor del Pueblo o los perjudicados directos.

En los delitos de inasistencia alimentaria será también querellante legítimo el Defensor de Familia.

El Defensor del Pueblo y el Ministerio Público podrán formular querella cuando se afecte el interés público.

Según lo dicho entonces, no es posible jurídicamente continuar con la investigación penal por los delitos denunciados contra el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, considerando, quien este informe suscribe, que debe darse aplicación al artículo 39 de la Ley 600 del 2000, ordenándose la preclusión de la investigación.

Artículo 39. *Preclusión de la investigación y cesación de procedimiento*. En cualquier momento de la investigación en que aparezca demostrado que la conducta no ha existido o que el sindicado no la ha cometido o que es atípica o que está demostrada una causal excluyente de responsabilidad o que la actuación no podría iniciarse o no puede proseguirse, el Fiscal General de la Nación o su Delegado declarará precluida la investigación penal mediante providencia interlocutoria.

El juez considerando las mismas causales declarará a la cesación del procedimiento cuando se verifiquen durante la etapa del juicio.

En consecuencia, considero que es innecesario que la Plenaria de la Cámara de Representantes haga un pronunciamiento valorativo de fondo sobre si del comunicado del Presidente de la República, del 20 de marzo de 2005, se puede inferir imputaciones deshonrosas o delictuales en contra de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, por ser improcedente una vez determinada tanto la tipicidad de la conducta como la ausencia de querellante legítimo, quien es el único además, según el artículo 186 del Código de Procedimiento Penal, que puede recurrir las providencias.

Decisión sobre la Investigación Disciplinaria.

No obstante, no presentarse en el escrito de apelación como ya se dijo, un pronunciamiento expreso a los fundamentos de la decisión de archivo de la investigación disciplinaria en contra del Presidente Álvaro Uribe, es oportuno, atendiendo a la doble solicitud del señor Javier Giraldo Moreno, de investigarse penalmente y disciplinariamente al mandatario, que la Cámara en pleno se refiera también a aquella decisión dando cumplimiento a lo prescrito en el Código de Procedimiento Penal, artículo 204 y del Código Disciplinario Único, artículo 171, sobre Competencia del Superior en el trámite del recurso de apelación.

En este sentido bastará con expresar la total conformidad con la decisión de la Comisión de Acusaciones de archivar la investigación disciplinaria y con los fundamentos de la misma agregando las siguientes consideraciones:

Primero. Reconociendo el valioso papel que ha venido cumpliendo desde hace años el padre jesuita Javier Giraldo Moreno, como Defensor de los Derechos Humanos en Colombia, actividad que hoy lo tiene, según ha denunciado públicamente en días recientes, en la mira de los actores armados, lo cual condenamos desde la Cámara de Representantes, no obstante, es preciso recordar que el lastre del conflicto armado en Colombia, la multiplicidad de sus actores, sus relaciones simbióticas con los traficantes de drogas y armas y por lo tanto con la delincuencia organizada o no, en las ciudades y en el campo y con grupos ilegales internacionales, hacen que las medidas que se han tomado no tengan rápidamente los efectos positivos que todos anhelamos, especialmente en la protección de las personas y grupos poblacionales más vulnerables al conflicto. Este, cualquiera sea su manifestación, sigue desafortunadamente generando víctimas y es esta una tarea pendiente que tienen todos los organismos estatales, para lo cual requieren del apoyo decidido de la sociedad y de los colombianos.

Segundo. En el expediente hay suficientes pruebas, presentadas por el mismo quejoso, de que los hechos sucedidos en la región de San José de Apartadó han movilizado dentro de su órbita funcional, ya sea de oficio o por requerimiento ciudadano, a un sinnúmero de instituciones estatales, Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Corte Constitucional, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Personería, Fuerza Pública, incluso organismos internacionales que velan por los Derechos Humanos, que dentro de sus competencias buscan contribuir en la búsqueda de soluciones a la problemática de seguridad en la región.

Que los resultados no hayan sido los queridos por el quejoso, que son que todos quisiéramos, no es razón suficiente para entrar a descalificar toda la institucionalidad estatal colombiana, empezando por la Presidencia de la República, la Justicia y este Congreso.

Tercero. Como lo advierte el quejoso en el soporte jurisprudencial de su solicitud de investigación penal y disciplinaria, todos los funcionarios públicos y entre ellos naturalmente el Presidente de la Repúbli-

ca, pueden ser objeto por sus acciones y omisiones de diversos controles que pasan por el que ejercen los organismos judiciales y disciplinarios y por el Control Político que ejercemos tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado.

Es a través de la Institucionalidad Estatal que se ejercen estos controles, al amparo de unos códigos y procedimientos previamente establecidos, y siempre a ellos deberemos remitirnos para conservar nuestra civilidad.

Por lo expuesto anteriormente, la Plenaria de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Primero. Confirmar la decisión de la Comisión de Acusación de archivar la presente investigación disciplinaria a favor del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, conforme se dejó expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Segundo. Archivar definitivamente la investigación penal por injuria y calumnia a favor del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, conforme se dejó expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Tercero. Comuníquesele a las partes procesales la presente decisión, haciéndoles saber que contra la misma no procede ningún recurso.

Cuarto. Copia de esta decisión por Secretaría deberá remitírsele al señor Javier Giraldo Moreno, a la dirección que repose en el expediente.

Comuníquese y cúmplase.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Le ruego al Representante Iván Cepeda, que sustente su propuesta con argumentos. Estas dos propuestas serán publicadas en la ***Gaceta*** a efecto de que todos los parlamentarios tengan acceso a ella y en ocho días estaríamos tomando una determinación.

Quiero decirle a ustedes que los entiendo, porque muchos no son abogados, acaban de llegar, no hubo mucha publicidad en cuanto al hecho de que el expediente estaba a disposición de ustedes en la Secretaría General.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Le quiero manifestar que no quiero asaltar la buena fe de aquellos que estaban pendientes de la publicación y se han retirado, así pues, termina el doctor Cepeda, se publicará mañana en la ***Gaceta***, tienen oportunidad de consultar todos ustedes el expediente en la Secretaría General, porque aquí lo que hay es un resumen del expediente, no el expediente completo, entonces, toman ustedes su determinación después de estudiar el expediente, y la semana entrante se fallará si se continúa la investigación o se archiva.

Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias, señor Presidente.

No estamos pidiendo que se condene al señor ex Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, sino sencillamente que se haga bien el trabajo, que no está bien hecho porque dude de las cualidades y capacidades del doctor Roosvelt, sino porque sencillamente lo hecho por la Comisión de Acusaciones en este caso es muy pobre, y creo que no aguanta mayor discusión ese punto. No se hizo ni siquiera el trabajo elemental de escuchar a los directamente implicados en este asunto, no se procedió a corroborar de una manera juiciosa los alcances de las peticiones que había hecho el Padre Javier Giraldo, ni las repercusiones que tenía delegar a otros funcionarios por parte del Presidente de la República, para tomar medidas esenciales de protección, medidas esenciales que pudieran corregir la grave situación de la Comunidad de San José de Apartadó.

Y por eso es que la solicitud que hacemos es que continúe el procedimiento, que la Comisión se tome el trabajo de escuchar testimonios, de acopiar la información necesaria, de cumplir con el trabajo que tiene que cumplir para que el principio de legalidad tenga aplicación en este caso, eso es lo único que se está pidiendo.

Aquí los hechos son claros. La Comunidad de San José de Apartadó es una comunidad en un punto geográfico en el que se presenta de manera especialmente álgida el conflicto armado, a mediados de los años 90 sus miembros deciden tomar una decisión original, hasta ese entonces en el país, declararse comunidad de paz, que significa, en primer lugar, renunciar al uso de armas o de la violencia por parte de la comunidad, pero al mismo tiempo rechazar cualquier forma y cualquier expresión de violencia proveniente de los grupos armados al margen de la ley o también incluso, de las propias Fuerzas Armadas del Estado.

Es una decisión valiente, es una decisión polémica, es una decisión que comienza a ser controvertida por quien es en ese entonces Gobernador de Antioquia, el ex Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez.

Así que no estamos ante una discusión que comenzó ayer, con el Padre Javier Giraldo y con la Comunidad de Paz de San José de Apartadó; esta es una discusión que tiene ya más de una década, porque desde ese entonces el Gobernador Álvaro Uribe, cuestionaba la legitimidad de la actitud asumida por la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

El desarrollo de esta iniciativa llevó a la comunidad a crear formas de convivencia, formas de interacción en una región especialmente difícil por sus condiciones políticas y militares, a desarrollar un modus vivendi en el cual efectivamente la comunidad de paz le puso límites precisos a la acción de los grupos violentos, y desde esta perspectiva generar iniciativas como la Universidad Campesina, generar iniciativas que trascendieron los límites del país y que la han hecho merecedora a la Comunidad de Paz de premios internacionales y reconocimientos en países como Alemania, España y Francia.

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó es vista hoy como un ejemplo para muchas organizaciones de la sociedad civil, de lo que es un trabajo por la paz y por la no violencia.

Esa situación, doctor Roosvelt, ha hecho que la Comunidad de Paz pague un alto costo por su actitud en la región en la que está. Más de 180 miembros de la Comunidad han sido asesinados, y por esta razón la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tomó la decisión de solicitar al Estado colombiano que se le otorgaran medidas de protección cautelar a la Comunidad de San José de Apartadó e igualmente al Padre Javier Giraldo y a la ex Alcaldesa Gloria

Cuartas, que son voceros y acompañantes permanentes de esta comunidad.

Esa cifra no da cuenta doctor Roosvelt, de que un sinnúmero de organizaciones e instituciones del Estado hayan hecho su trabajo eficientemente, por el contrario, la situación de la Comunidad de San José de Apartadó es una situación que podemos catalogar como la de una comunidad altamente vulnerable y en alto riesgo, y por lo tanto darle la categoría de persona protegida a sus miembros. Los asesinatos continúan, las amenazas continúan, los hostigamientos continúan, y voy a mencionar algo que es fundamental: En una de las carpetas del organismo G3 del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) se dedican numerosas órdenes de vigilancia y espionaje a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, al Sacerdote Javier Giraldo y a la ex Alcaldesa Gloria Cuartas. Así que, los organismos del Estado no solamente no han protegido la comunidad, sino que por el contrario se han dedicado a espiar a sus miembros, a perseguir a quienes llevan su vocería nacional e internacionalmente, a hostigarlos utilizando los recursos del Estado, la acción legítima de esta comunidad de paz.

Y como si todo esto fuera poco, tenemos la declaración del 20 de marzo de 2005 del Presidente Álvaro Uribe Vélez. Es cierto que el Presidente en esa declaración no ha dicho que los miembros de la Comunidad de Paz sean auxiliadores de la guerrilla, pero dice que hay una serie de razones y hay una serie de elementos que llevan a que personas de la región hagan ese tipo de aseveraciones. El Presidente hace eso en un Consejo de Seguridad, la prensa difunde ampliamente esas declaraciones y como consecuencia de esa situación, se profundiza sin lugar a dudas el contexto de riesgo para los miembros de la Comunidad de Paz. Y si la Comisión de Acusaciones se hubiera tomado el trabajo, como debió hacerlo, de hacer bien su investigación, habría constatado que 20 miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, han sido asesinados después de esas declaraciones del señor Presidente de la República.

Así que, sin señalar por supuesto que es el Presidente el autor intelectual de semejantes hechos, es claro que sus declaraciones se inscriben en un contexto altamente peligroso para la comunidad y sus miembros, es claro que cuando el Presidente de la República, cuya opinión no solamente por su condición de Jefe de Estado, sino por ser un hombre que ha tenido un alto nivel de simpatía y popularidad en la opinión pública, cuando el Presidente, repito, hace semejantes afirmaciones, es posible, cabe suponer, que quienes están en contra de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó crean que esas afirmaciones son una especie de incitación o una especie de mensaje legitimador de cualquier acción violenta. Cabe suponer eso, y cabría que la Comisión de esta Corporación se tome el trabajo de investigar qué ha pasado después de esas declaraciones, de llamar a los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó para que den ante la Comisión sus testimonios, de escuchar a los miembros de las Instituciones del Gobierno que recibieron los derechos de petición del Padre Javier Giraldo, para ver si hicieron algo con relación a esas solicitudes; si efectivamente el Presidente dio órdenes de algún tipo, como cabeza de las Fuerzas Militares para evitar que se continuara con esta matanza y se tomaran medidas de protección eficaces a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó; o igualmente para que se investigara, como se ha pedido en numerosas acciones y derechos de petición, que a los miembros de la Brigada 17 del Ejército, se les investigue debidamente.

Obviamente esa es una atribución del poder judicial, pero sin lugar a dudas debía haber sido una preocupación del Presidente de la República.

Así que para no alargar esto, sencillamente lo que estamos pidiendo es que se investigue, no que se condene, que se investigue de acuerdo a los procedimientos, esto no es un juicio político, doctor Gómez, es simplemente que la gente cumpla con su deber y con sus funciones y por esa razón considero que la Comisión de Acusaciones debe continuar con esta investigación y solicitar las pruebas a que haya lugar, escuchar los testimonios que sea necesario escuchar, invitar al ex Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, para que presente una versión sobre estos hechos, escuchar al Padre Javier Giraldo por supuesto, escuchar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros organismos que pueden dar información sobre cuál es la situación de esta comunidad, y escuchar a todos los funcionarios, y una vez que se haga ese trabajo de manera seria, de manera responsable, de manera meticulosa, y pido que no se entienda esto como una acusación contra el doctor Roosvelt, simplemente que nos traigan el resultado y podamos tomar una decisión a conciencia.

Esa es la solicitud que hacemos, que creo que las 180 víctimas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó se merecen, es decir, lo mínimo que ellas se merecen es una investigación a fondo, una investigación responsable que nos pueda entregar resultados y elementos de juicio sobre los cuales tomar una decisión seria. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Yahír Acuña, quien va a presentar por escrito y sustentar su posición, me ha solicitado tres minutos, terminado esto, cerramos este debate y entramos dentro del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Yahír Fernando Acuña Cardales:

Gracias señor Presidente.

Primero que todo, muy buenas tardes para los amigos que aún nos acompañan en las barras, los amigos de la prensa, los amigos congresistas, amigos todos.

Antes de empezar a exponer mi posición frente al tema, hay que hacer una reflexión importante, y es que ante la opinión pública la Comisión de Acusaciones a la que hoy pertenezco, se reconoce como la Comisión que no investiga sino que archiva. Eso en mi parecer no es cierto, pero sin embargo, estaríamos nosotros, cuando apenas hoy más de 100 representantes a la Cámara son nuevos, tomar una decisión de fondo como archivar una investigación tan importante como esta, que puede que tenga los méritos para archivarse, pero estoy absolutamente seguro de que la gran mayoría de la Plenaria desconoce.

Esa sería una responsabilidad de los congresistas, y creo que el primer deber que tendría el doctor Roosvelt es vía medio magnético, o cualquier vía que se pueda tener acceso a la investigación, hacerle llegar

a cada uno de los honorables Congresistas, si no la investigación completa, el sustento de la manifestación que usted ha leído hoy y que algunos hemos escuchado atentamente.

Más allá de esto, comparto con el doctor Iván Cepeda en gran medida, que las Comunidades de Paz tienen derecho a concertar sus condiciones de vida, tal y como lo hizo la Comunidad de San José de Apartadó, en el sentido de que no se han hecho restricciones a la venta de artículos, como se ha tratado de decir, sino que concertadamente esa Comunidad ha hecho y ha dicho específicamente en el tema del licor, por favor, concertemos todos juntos y evitemos el consumo de licor porque eso en una zona de conflicto acrecienta o de alguna forma alimenta el conflicto y puede generar algún tipo de enfrentamientos entre la comunidad, y ese tipo de iniciativas concertadas no pueden tomarse como que hay alguna imposición por parte de la Comunidad de Paz.

Esos son algunos de los apartes que a mi modo de ver hay que andar y hay que tomar con cuidado.

Comparto con el doctor Roosvelt su apreciación de que los derechos de petición hayan sido o no contestados cuando realmente lo que la Presidencia de la República hizo fue darle traslado a las autoridades competentes, para que estas tomaran las acciones del caso.

Tocará, doctor Cepeda, mirar a ver los alcances de la intervención del señor Presidente en la Brigada, y mirar a ver si eso tuvo algún tipo de nexo causal con las eventuales desapariciones y eventuales personas que han podido ser de alguna forma asesinadas o desaparecidas en esta Comunidad de Paz.

Nos asiste como Congreso, demostrarle al país que nos leemos los expedientes, que un archivo en este Congreso se hace en derecho. Para la próxima sesión voy a traer una postura frente al expediente, porque daré una lectura consciente con algunos miembros del Congreso que han dicho que vale la pena leer cada uno de los expedientes y dar una posición crítica y propositiva a cada una de las decisiones que se puedan dar en este honorable recinto.

Honorable Representante Roosvelt, creo que usted ha hecho una tarea como abogado, loable, pero también toca analizar la exposición del doctor Cepeda en el sentido de que no tomemos una decisión a la ligera, también es cierto que como investigadores no podemos extralimitarnos, y no podemos investigar hechos que hasta la fecha no hayan sido denunciados, y lo cierto es que la denuncia únicamente se refiere a la omisión del deber constitucional del Presidente de contestar unos derechos de petición que se les dio trámite y eventualmente a unas afirmaciones que podrían estar rayando en la conducta punible de calumnia e injuria.

Entonces, sin dejar de lado las apreciaciones que se han hecho en este sentido, vale la pena recordar lo pertinente de esta investigación y vale la pena hacerle y tocarle el hombro a cada uno de los congresistas para que hagamos la tarea, no solamente de esta investigación, sino en todas y cada una de las investigaciones que lleve la Comisión de Acusaciones para de alguna forma darle dignidad al Congreso y decir que sí se investiga, que el Congreso se da la pela, que el Congreso da fallos en derecho y no fallos políticos como se ha tratado de decir por parte de algún sector de la opinión pública y de un sector importante de la clase política del país.

Esa es la constancia que quiero dejar doctor Roosvelt, y desde estos estrados vuelvo y le solicito, por favor, coloque al acceso de cada uno de los Representantes el expediente y por favor remítanos en medio magnético su pronunciamiento formal para en la próxima sesión tomar una decisión de forma responsable y ajustada a derecho.

Gracias señor Presidente.

Palabras del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente.

La propuesta que usted ha hecho es de aplazarlo, pero sería bueno que la ponga en consideración para que esta Plenaria lo apruebe o no. El hecho de que dejemos el tema para el próximo martes, de tal manera que los Representantes a la Cámara presentes, que hoy fungimos de jueces ante este hecho, podamos realmente tomar una decisión ante este punto que usted está planteando.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Es una determinación que tomó la Mesa dentro de sus facultades, así como frente a las dudas que han surgido, las manifestaciones de los parlamentarios que quieren conocer a fondo esto, la promesa que han hecho los intervinientes de traerla por escrito, se aplaza para dentro de ocho días.

Señorita Secretaria, siga con el Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

III

Proyectos para Segundo Debate

Proyecto de ley número 018 de 2009, *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia, víctimas de los grupos armados al margen de la ley.*

Proposición con que termina el informe:

Por las anteriores razones y atendiendo la necesidad social y jurídica que representa la presente iniciativa, solicitamos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia, víctimas de los grupos armados al margen de la ley*, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que han radicado en la Secretaría un impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Guillermo Rivera que va a dejar una constancia frente a este proyecto de ley, y luego estudiamos el impedimento.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, este es un comentario sobre este proyecto y quiero antes de entrar en materia, hacer dos precisiones para que no vaya a ser sujeto de interpretaciones equivocadas.

El primero de ellos es que tengo el mejor de los conceptos de su condición de parlamentaria, de la doctora Gloria Stella Díaz, la conocí en los cuatro años anteriores y me parece que hace aquí en esta Corporación un trabajo excepcional.

El segundo comentario, a manera de precisión también, es que valoro inmensamente la iniciativa parlamentaria, y creo que en un país o en un régimen como el nuestro que es presidencialista, y que en ese contexto la iniciativa parlamentaria salvo muy contadas excepciones, se convierte en ley de la República, pues digo esto para valorar la iniciativa parlamentaria y en esta ocasión valorar el esfuerzo que ha hecho la doctora Gloria Stella Díaz y el Partido MIRA de traer tan importante iniciativa.

Hechas estas claridades, quiero manifestar lo siguiente tal y como lo expresé hoy al mediodía en la junta de voceros, y lo hago con el único propósito de contribuir con la armonización de las diferentes normas que existen en nuestro ordenamiento jurídico. Creo que además de la iniciativa legislativa y de la habilitación que por cuenta del poder que nos otorga el pueblo, tenemos aquí para debatir proyectos de ley y votarlos favorable o desfavorablemente, también tenemos la obligación de velar porque en nuestro ordenamiento jurídico exista armonía legislativa, porque las normas que sobre una misma materia no corran el riesgo de contradecirse entre ellas mismas, de legislar en dos o en tres ocasiones sobre la misma materia, repito, corriendo el riesgo de que unas normas vayan en un sentido y otras en otro sobre la misma materia.

Y esta anotación la hago porque desde hace dos años en el Congreso de la República un grupo de parlamentarios y un grupo de organizaciones de víctimas hemos venido impulsando un estatuto de reparación a las víctimas de la violencia. Por fortuna ese ha sido uno de los temas que se incorporaron a la agenda del acuerdo nacional que ha propuesto el Presidente Juan Manuel Santos, y esa ha sido una de las razones por las cuales el Partido Liberal aceptó incorporarse a esa coalición que acompaña la agenda de Unidad Nacional.

Si este Congreso aprueba la muy buena iniciativa de la doctora Gloria Stella Díaz, pues estamos corriendo el riesgo de que más adelante vayamos a legislar sobre lo mismo, y desde luego en el trasegar del debate legislativo también estaríamos corriendo el riesgo, ojalá que eso no suceda, pero igual lo seguimos corriendo, de que la legislación sobre una misma materia tenga sentidos distintos.

Invité hoy a mediodía a la doctora Gloria Stella Díaz y lo quiero hacer público aquí en el Pleno de la Corporación, a que el texto de ese proyecto de ley que tenemos para considerar en este punto del Orden del Día, lo incorporemos al borrador que ya le entregamos al Gobierno Nacional como texto base, para que de manera consensuada, entre la coalición que apoya al Gobierno de la Unidad Nacional, el Polo Democrático Alternativo y las organizaciones de víctimas, podamos traer al seno de esta Corporación y al Senado de la República, un Estatuto Integral de reparación a las víctimas de la violencia.

Dejo esta anotación, no sin reiterar la loable iniciativa de la doctora Gloria Stella Díaz, y con esto no estoy invitando a la Corporación a que vote negativamente este proyecto, repito, me parece que es una buena iniciativa, simplemente quiero dejar como constancia que si la doctora Gloria Stella Díaz a bien lo tiene, retire esta iniciativa y la incorporemos al proyecto que vamos a impulsar, que es el Gran Estatuto de Reparación a las Víctimas de la Violencia. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hay un impedimento que debemos de darle trámite.

Señora Secretaria, lea el impedimento.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Impedimento

De conformidad con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes se me declare impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia, víctimas de los grupos armados al margen de la ley*, en razón a que fui mujer víctima de la violencia con ocasión del conflicto armado que vive el país.

Así mismo dejo constancia que me retiro del recinto durante toda la discusión y votación de dicho proyecto de ley.

Firma: *Consuelo González de Perdomo,*

Representante a la Cámara por el departamento del Huila.

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Palabras de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias señor Presidente.

¡Cómo son las ironías de la vida! ¡Cómo quisiera participar en la discusión de este debate! Pero tengo absolutamente claro que por razones de orden legal no lo debo hacer. No soy madre cabeza de familia, pero soy una víctima del conflicto colombiano y eso ya es suficiente para obligarme a presentar esta solicitud a la Plenaria de la Cámara.

Me duele en el alma profundamente no poder participar en los debates que se sucederán en el tema de víctimas de conflicto, pero ustedes entienden que las normas hay que respetarlas, de manera que solicito a la Plenaria de la Cámara que entiendan el sentido de mi solicitud en este momento como víctima del conflicto.

Palabras de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente.

Uniéndome a mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra, el doctor Rivera, el cual durante más de un año lideramos un proceso donde estábamos aclamándole a los colombianos, a los legisladores colombianos, que tuvieran una mirada hacia las víctimas y no que todo el Gobierno anterior le había dado a los victimarios, lamento profundamente señor Presidente y compañera y amiga, a quien la he admirado en estos años que hemos trabajado de la mano, que tengamos que apelar a la desigualdad, porque creo que hoy en Colombia lo que más hambruna le da a los colombianos en sus diferentes departamentos, en mi departamento del Tolima, y que bien lo

trajo a colación en su vehemente discurso el Presidente Juan Manuel Santos, que va a trabajar primero con los más vulnerables de este país, los de estratos uno y dos, y son los hijos de las madres que tienen que regalarlos a la guerra o tienen que entregárselos al hambre de este país.

Lamento profundamente que hoy no podamos apelar a la Constitución colombiana, al derecho de la igualdad y la equidad, porque es lamentable que tengamos que hacer un proyecto de ley, donde solamente saquemos a las madres cabeza de familia, y que hoy solamente tengamos que estigmatizar que las madres cabeza de familia han ido a la violencia, y aquí Gloria, hemos sido parte muchos colombianos de bien y muchos que hemos hecho trabajo, no solo político sino también comunitario.

Yo como madre cabeza de familia, celebro que este proyecto tenga la aquiescencia del pleno de la Cámara, pero estoy de acuerdo con los postulados de un joven como el doctor Rivera, que trabajó incansablemente por las víctimas colombianas, que a bien tenga usted como mujer sensata, como abogada, que estos postulados se lleven a este compromiso que va a hacer el Presidente Juan Manuel Santos, porque de lo contrario sería triste y absurdo que simplemente estigmaticen a la mujer madre cabeza de familia y que el Estado le tenga que dar la educación a sus hijos y el Estado le tenga que dar la educación a ella porque quedan desamparados.

He sido madre cabeza de familia y he avanzado sola. Creo que muchas no tienen esas oportunidades, pero celebro que este proyecto valioso que usted ha presentado, tiene que ir en uno de los postulados del proyecto de víctimas que tanto luchamos el año pasado y en el cual me tocó retirarme por ser víctima también, como lo dijo la doctora Consuelo, porque fui víctima de la guerrilla, y lamentablemente hasta fui amenazada en el sentido de que si seguía en el proyecto, tendría consecuencias más graves ante el Consejo de Estado.

Pero quiero dejar la constancia señor Presidente y al pleno de la Cámara, que hoy el parlamento colombiano como se ha renovado, con una jurisprudencia muy importante que ha llegado, para que aquí no haya color político y proyectos como el de la doctora Gloria sean llevados en un común acuerdo, para que la igualdad y la equidad en Colombia sea recuperada y los colombianos tengamos la verdadera democracia. Muchas gracias.

Palabras de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que si bien entendemos los planteamientos generales que ha hecho el Representante Rivera, y por supuesto compartimos mucho del espíritu de lo que requiere este país, que es una ley amplia para reparación de las víctimas de la violencia, quienes hemos trabajado como mujeres y quienes desde esta condición hemos desarrollado también acciones afirmativas, sabemos el enorme valor que tiene un proyecto como este.

Creo que el proyecto que hoy se hace, no pretende estigmatizar a las mujeres que han estado involucradas en el conflicto. Lo que se está haciendo sobre ellas, es una acción afirmativa.

Muchos de los trabajos de investigación reciente, muestran cómo el 80% de las víctimas en Colombia son mujeres jefas de hogar, y por eso nos parece tan pertinente una iniciativa como estas.

Creo Representante Rivera, que el que se discuta hoy esta iniciativa que cuenta con la aprobación y la simpatía del Partido Verde, que lo hemos estudiado y revisado, no significa que no vayamos a hacer una tarea y una discusión muy importante sobre la ley de víctimas, que va a ser una iniciativa en la cual van a participar una gran cantidad de miembros del Gobierno Nacional, pero también seguramente que va a contar con nuestra disposición, con nuestro debate, para señalar entonces que tenemos un enorme interés en que esta iniciativa sea discutida, sea tramitada hoy y que ello no significa que no vayamos a estar también acompañando el debate más amplio sobre el estatuto de víctimas. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Votemos el impedimento y damos la palabra frente al proyecto después de la intervención que haga la doctora Gloria Díaz.

Se abre el registro para el impedimento presentado por la doctora Consuelo González.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro. Votando sí, aprueban el impedimento, votando no, lo niegan.

Roosvelt Rodríguez: Vota sí

La Secretaría General informa, doctor Raúl Ávila Hernández:

Germán Navas Vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se cierra el registro y la votación es la siguiente:

Por el sí 77

Por el no 15.

Señor Presidente, ha sido aprobado el impedimento de la Representante Consuelo González de Perdomo.

Publicación de los registros de votación del impedimento presentado por la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de ley número 018 de 2009

Agosto 10 de 2010

Impedimento honorable Representante Consuelo González de Perdomo

...establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados...

Sí: 75

Barrera G. Luis G.

Barrios Luis Felipe

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Osorio A. Carlos
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Pérez Suárez José R.
Abril Jaimes Camilo
Cervantes V. Jaime
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Rincón E. Mercedes
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Ortiz Uruen Roberto
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
García G. Libardo E.
Hinestroza S. Jairo
Márquez G. Mercedes E.
Salazar U. Juan Carlos
Cepeda Castro Iván
Acuña Cardales Yahír
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.

No: 15

Lemos U. Juan Felipe
Raad Hernández Elías
Serrano M. Luis A.
Valdés B. Juan Manuel
Cuenca Ch. Carlos A.
Rivera F. Guillermo
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Gómez J. Juan Diego
Londoño J. Juana
Pedraza O. Telésforo
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3637

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 018 de 2009

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Consuelo González de Perdomo.

Sesión Plenaria: Martes 10 de agosto de 2010

Sí

Rodríguez Rengifo Roosvelt
Navas Talero Carlos Germán.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

La doctora Gloria tiene el uso de la palabra para que le explique a la Plenaria los alcances del proyecto de ley.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente y honorables Representantes, la doctora Consuelo deja constancia que se retira del recinto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Simón Gaviria tiene una proposición frente a la salud del doctor Angelino, Vicepresidente

de la República, la leemos, la aprobamos y seguimos con el uso de la palabra.

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición del doctor Simón Gaviria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Constancia

La Cámara de Representantes envía al señor Vicepresidente de la República, doctor Angelino Garzón, a su esposa Monserrat Muñoz y su hija Ángela Garzón, nota de solidaridad y de afecto deseando la pronta recuperación del doctor Angelino Garzón para que continúe con su gran servicio al país.

El señor Vicepresidente de la República fue intervenido quirúrgicamente, en una cirugía de corazón, el pasado lunes 9 de agosto de 2010, en la Clínica Shaio de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Esta nota será enviada por Secretaría en nota diplomática.

Señor Presidente, esta constancia la firman el doctor *Efraín Torres*, el doctor *Miguel Amín, Eduardo Diazgranados, Guillermo Rivera, Felipe Fabián Orozco, Jaime Buenahora, Simón Gaviria, Jairo Quintero, Elías Raad* y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Es una constancia, creo que firmada por casi por la totalidad de los Representantes a la Cámara, los que quieran suscribirla con mucho gusto está en la mesa en la Secretaría.

Doctora Gloria, por favor, una breve reseña frente al proyecto de ley.

Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente.

Presento un cordial saludo a todos los honorables Congresistas, y antes de dar paso a la argumentación de este proyecto, que lo haré de una manera muy corta porque hemos tenido la posibilidad de pasar por algunas de las oficinas de los Representantes, entendiendo su condición de nuevos, a explicarles de qué se trata la iniciativa legislativa.

Quisiera dar respuesta al doctor Guillermo Rivera porque entiendo muy bien su solicitud, sentida y válida, legítima por cierto.

En la reunión de voceros de bancada que se realizó hoy al mediodía, el doctor Rivera me proponía el retiro de esta iniciativa legislativa comoquiera que me decía que estaban estructurando, por un acuerdo que se hizo con el Gobierno Nacional, un proyecto de reparación a víctimas y también solicitó que el Partido Conservador que tenía otro proyecto en el mismo sentido, retirara la propuesta.

Sobre el tema, mi respuesta sigue y es la siguiente:

Los proyectos de ley que presentamos, no son proyectos presentados de forma particular. Esta iniciativa legislativa es de autoría de la bancada del Movimiento Político MIRA, tanto de los Senadores como de los Representantes, bancada unipersonal, por eso se requiere o se requería en ese momento para dar una respuesta al doctor Rivera, contar con el consenso de los Senadores porque ellos son autores de la iniciativa, sin embargo, también le expresaba al doctor Rivera en la reunión de voceros, que con este proyecto habíamos dado un paso muy grande, porque esta iniciativa legislativa es producto, como muchos lo saben, de un trabajo muy grande y concertado con mujeres en el año 2008 en este recinto del Capitolio, cuando tuvimos la oportunidad de realizar un Foro que denominamos Dignidad Humana y Calidad de Vida de la Mujer en Colombia, y trajimos mujeres de distintas regiones víctimas de conflicto.

De ese Foro salió un manifiesto, donde encontramos que una de las necesidades más sentidas de las mujeres víctimas del conflicto, era cómo podrían generarse mecanismos, acciones efectivas y reales para, si no reparar el daño ciento por ciento, que por lo menos que hubiese una forma de decirles que el Estado está presente acompañándolas en la tragedia que viven.

Fue por esto que decidimos presentar esta iniciativa y cursó su debate en la Comisión Sexta, se radicó en el año 2009 y hoy para fortuna nuestra cuenta con la voluntad política de muchísimos de los partidos que tienen presencia en la Cámara de Representantes.

Esta iniciativa, más allá de ser un mecanismo de reparación, lo que busca, como bien lo decía la doctora Ángela María Robledo, es dar una acción afirmativa y real para las mujeres que, víctimas del conflicto armado, adquieren la condición de jefas de hogar; mujeres que en su gran mayoría y en su estado de vulnerabilidad tienen que asumir el papel de madre y padre a la vez, porque sus esposos o porque sus compañeros fueron asesinados, han sido secuestrados, han sido tomados como rehenes o han sido desaparecidos forzosamente.

Y la iniciativa lo que persigue es que a esas mujeres que adquieran esa condición, el Estado les garantice la educación en todos sus niveles formales como lo establece el artículo 11 de la Ley 115 de 1994. Pero adicionalmente a eso, que también se les garantice gratuitamente la educación técnica, la educación tecnológica o la educación universitaria o la educación para el trabajo y el desarrollo humano de que habla la Ley 1064 del año 2006, y que ese beneficio se haga extensivo también a sus hijos, cuando realmente se demuestre que no tienen los recursos económicos para financiar su formación.

Consideramos que con este proyecto de ley el Estado colombiano y este Congreso debe de alguna manera resarcir ese daño tan grande que se le ha generado a las mujeres en Colombia. No basta solamente, como en el caso de Justicia y Paz, buscar una reparación vía administrativa, en donde hoy la ley contempla por ejemplo, 20 millones de pesos, pero la pregunta es: ¿será que con 20 millones de pesos, una mujer que queda en condición de jefa de hogar, con tres hijos, puede garantizar la educación para ella y para sus hijos? Por supuesto que no, pues se tiene que ver obligada a someterse a cualquier tipo de trabajo que se le ofrezca para tratar de garantizar su sustento, pero no su formación integral ni la de sus hijos.

Por eso consideramos que este proyecto es una deuda social que tiene el Estado colombiano con las mujeres, atendiendo al grado de vulnerabilidad y la debilidad manifiesta.

No quiero entrar en detalles de la desigualdad y la inequidad que existe en Colombia para la mujer,

porque sería ampliar el escenario, pero sí pedir de esta Corporación el apoyo a esta iniciativa.

En la revista *Semana*, sale una crónica que habla de los abusos de la guerra. Quiero, a quienes tuvieron la oportunidad de leer este artículo, y a quienes no, contarles que hay una historia desgarradora, y hablan de cómo una mujer de 38 años y su hija de 15 años, fueron víctimas del conflicto armado y en virtud de ese conflicto ella y su hija son abusadas sexualmente.

Su hija de tan solo 15 años, queda embarazada producto de esa agresión sexual, el embarazo se le convierte en una malformación y termina con un cáncer de cuello uterino. Esa muchacha de 15 años, esta joven víctima, recuperada ya a través de un procedimiento de quimioterapia, en la parte final de esta crónica, habla de algo que nos debe llamar a la reflexión, y es que ella dice que su gran aspiración en este momento es poder terminar sus estudios secundarios, poder acceder a una universidad para estudiar medicina y especializarse en Oncología.

Esto, honorables Congresistas, es simplemente una forma de mostrar cómo las mujeres no queremos mendigar solamente subsidios, auxilios, sino que queremos formarnos integralmente, ¿qué le podría uno quitar a alguien cuando se ha preparado y se ha educado?, creo que es la mejor herencia y el mejor legado.

Por eso consideramos que con esta iniciativa le estamos dando herramientas a las mujeres, y estamos formando sociedad y va muy acorde con el discurso que el pasado sábado pronunciara el Presidente electo, hoy Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos, que hizo énfasis en apostarle a lo social, y qué más social que esto.

Por eso mi llamado a que hoy esta Plenaria de la Cámara de Representantes, les demuestre a las mujeres de Colombia, a los niños y a las niñas víctimas de ese conflicto, que estamos también comprometidos con lo social. Si más adelante en un acuerdo programático y temático decide que ese tema sea parte de la Ley de Reparación de Víctimas, será un tema que le quedará propio al Senado de la República. Pero hoy como Congresistas, como Representantes a la Cámara, tenemos una responsabilidad frente a los colombianos y por eso pido de ustedes el apoyo a esta iniciativa legislativa. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para decir que celebro el proyecto presentado y que hoy se pone a consideración para segundo debate; creo que es autoría de la Representante Gloria Stella Díaz.

Me parece de gran avance en nuestra sociedad y sobre todo un proyecto que apunta a la formación social, a la formación integral y a la formación educativa de las víctimas, las viudas, los hijos, y lo que tiene que ver con el tema de la educación.

La verdad, vengo de una zona de Antioquia muy violenta, muy aporreada por los grupos armados ilegales y conozco de primera mano la cantidad de víctimas y sobre todo mujeres cabeza de familia, que quedaron viudas y con un buen número de hijos. Le pido al Representante Guillermo Rivera que reconsidere la proposición que hizo en el sentido de apoyar este proyecto para las madres cabeza de familia y para sus hijos, y desde luego en ese Estatuto Integral de Víctimas de la Violencia, pues seguramente podemos mejorar en el tema que tiene que ver con las mujeres cabezas de familia y que en buena parte son viudas.

Por eso a mis compañeros de bancada les pido de manera especial aprobar este proyecto que en segundo debate va a tener seguramente una repercusión en la formación de las mujeres cabeza de familia y de sus hijos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Mis compañeros del Partido de Integración Nacional estuvieron mirando el proyecto, y consideramos que definitivamente no puede dar espera. Nos parece que aunque el Partido Liberal va a presentar un estatuto de reparación, este proyecto debe ser aprobado lo más pronto posible, porque es que las madres cabeza de familia, víctimas de la violencia, no dan espera.

Por eso hemos considerado como bancada apoyar la iniciativa inmediatamente, pero con una sola salvedad que le queremos hacer a la ponente. Cuando ella hizo la exposición, nos pareció que hizo una discriminación entre ricos y pobres, y me parece que la violencia en las mujeres no puede tener diferenciación entre ricos y pobres, porque gran parte de las mujeres que hoy en día en la sociedad colombiana están casadas de una o de otra manera con un colombiano, muchas de ellas son cabeza de familia. Entonces, si nosotros diferenciamos entre ricas y pobres, le estamos de pronto dañando la calidad de vida a una familia por una condición que le dio el padre de familia, que en su momento tuvo la responsabilidad de mantener a la familia.

Es la única reparación que le hacemos al proyecto, lo consideramos bien elaborado, pero nos gustaría igualmente y finalmente, que la ponente nos contara o nos dijera si ha pensado y si ha conversado con el Ministerio de Hacienda para mirar los mecanismos de financiación de esta ley, una vez sea aprobada para que no se quede en el papel sino que tenga financiación ahora y en el futuro. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial a todos los honorables colegas y de felicitación y reconocimiento por este proyecto tan importante, que la Representante Gloria Stella Díaz ha traído para segundo debate a la honorable Cámara de Representantes.

Quiero hacer salvedad, primero, sobre la intervención que hizo el doctor Guillermo Rivera. Si bien es cierto que hemos discutido ampliamente los beneficios que podrán tener las víctimas del conflicto armado en Colombia, no obsta que podamos en este momento legislar especialmente sobre estas mujeres que están en la peor situación en el país, que no tienen ni la más mínima posibilidad de salir adelante, que con base en el artículo 13 de la Constitución, que habla de la equidad, debe recibir por parte del Gobierno Nacional esa mano amiga que se requiere, y especialmente en lo que tiene que ver con la educación de sus hijos. Porque hoy son favorecidos,

lógicamente en educación básica, pero no en la educación técnica ni tecnológica ni universitaria.

Es un proyecto lógicamente que hay que evaluar frente al impacto fiscal que ha de significar dentro del presupuesto nacional, porque ad portas de discutir el Presupuesto General de la Nación, deben ser tenidas en cuenta las partidas que demandará esta educación gratuita y que haya una contabilización, al menos aproximada en el país, de quienes serán los beneficiarios, porque ahí se habla de los hijos de estas viudas, de los hijos de estas personas que han sido objetos de violencia.

Por eso hago un llamado a ese análisis o que la Representante Gloria Díaz tenga la bondad de decirnos el alcance que se tiene y el impacto fiscal que se generará. Particularmente he presentado un proyecto de proposición para que modifique el artículo segundo, donde además de los programas se les dé preferencia a estos hijos de estas viudas, así como se tiene preferencia por el sector indígena, por ejemplo.

Solo la educación nos liberará de las cadenas, los niveles que se han alcanzado pues son muy importantes. Apoyamos este proyecto de ley que ojalá pase a su siguiente debate, solo queremos una aclaración al respecto, y el apoyo total no solo a las mujeres víctimas de la violencia, sino a todas las mujeres del país a quienes debemos darles las herramientas.

Aquí ampliamente lo hemos discutido cuando hablamos de bienestar, de los programas que hay para las madres cabeza de familia en Colombia, y así en todas las áreas; la mujer, el ser que merece el respeto, el afecto, que la rodeemos, creemos todas las posibilidades y especialmente aquellas que hoy nos ocupan para que puedan sacar adelante a sus hijos en lo que a educación se refiere. Gracias.

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez:

Muchas gracias.

Para este Congreso, para quienes hemos tenido la oportunidad de ir a la universidad, para quienes hemos tenido la oportunidad de pasar por las aulas, frecuentemente sería impensable no apoyar un proyecto de este tipo que beneficie a quienes estén en situación desventajosa frente a otros, tal como lo citaba nuestra colega Representante a la Cámara, citándolo hoy del artículo de la revista *Semana*. Ese tipo de situaciones son las que hacen ese tipo de inequidades, son las que afectan tanto a esta sociedad hoy.

Insistiría en cambio que se garantice, que las instituciones que manejen estos recursos sean instituciones debidamente aprobadas por el Icfes, debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, que no termine por ser un proyecto social administrado por escuelas, colegios e instituciones de garaje, que superemos los vicios, que superemos los defectos que pudo haber tenido la gratuidad educativa frente a la calidad de la educación, frente a que se entregaban unos contratos en cualquier municipio, a cualquier institución recién creada para el fin, sin que cumpliera las calidades, sin que estuvieran al frente unos docentes bien pagos para que pudieran entregarse con todo, como se entregan los buenos docentes de este país al servicio de sus educandos.

Celebro que quienes hayan trabajado el proyecto, hayan incluido una cláusula de control, un artículo para que aquellos que le falten al cumplimiento de los propósitos, porque ese es uno de los temas que como Congresistas que aprobamos este tipo de proyectos, nos hacen visibles frente a la sociedad; que no solo nos preocupemos por entregar recursos sino que nos preocupemos porque esos recursos sean muy bien administrados, porque quien incurra en faltas frente a ellos sea sancionado ejemplarmente.

Me parece que ese tipo de controles no pueden faltar nunca en los proyectos que aprobemos.

Felicito a la iniciativa de nuestra colega e invito a los compañeros a que votemos afirmativamente. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente.

Quiero usar la sensatez y apoyar a la doctora Gloria Stella, sin decir que el doctor Rivera no tenga la razón, pero lo que pasa es que si nosotros le vamos dando trámite a este proyecto, nada quita ni pone que cuando llegue la ley de víctimas, sumamos en el proyecto de víctimas todo el contenido del proyecto de la doctora Gloria Stella y aligeramos el trabajo, le daríamos trámite en el día de hoy a este proyecto, seguimos adelante con los demás y cuando venga la ley de víctimas, buscaremos qué se puede acomodar en ella. Gracias.

Palabras del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Señor Presidente, muchas gracias.

Esta es la primera oportunidad que tengo de expresarme en el pleno de esta Corporación, y oportunidad muy grande dentro del marco de este proyecto tan importante para las madres cabeza de familia.

Quisiera solicitarle que por favor nos respondiera tres temas que quedan pendientes. El primero de ellos, dentro del marco de los principios de igualdad, de equidad, hoy el proyecto está direccionado exclusivamente a las madres cabeza de familia que, producto de acciones de los grupos al margen de la ley, han sufrido las consecuencias de la violencia que las ha dejado en esa condición.

Me parece que con las consecuentes dificultades que se han presentado por las fallas en el servicio, derivadas de las acciones de algunos miembros de la Fuerza Pública, debiera incluirse dentro de este proyecto también a aquellas madres cabeza de familia que han perdido sus hijos o que han perdido a sus esposos en aquellas acciones presentadas o derivadas de la falla en el servicio de los militares. Quisiera que usted incluyera eso, para que garantizáramos esa equidad y esa igualdad para aquellas madres cabeza de familia.

Adicional a eso, definir un rango de edad en el tema de los hijos ¿hasta qué edad podrían los hijos tener ese beneficio de acceder a esa educación formal, a esa educación técnica, a esa educación tecnológica?

Y para finalizar doctora Gloria, muy importante para que este proyecto no quedara como un canto a la bandera, me adhiero a lo que manifestaba mi compañero Fabián, de que sería importante hacer ese ejercicio financiero, para determinar cuánto le costaría al país la aprobación de este proyecto de ley, cuántos recursos pudieran destinarse para el cumplimiento del mismo y que pudiera convertirse en una ley que cumpliera realmente esos fines. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para señalar y reiterar lo dicho por la doctora Ángela María: la complacencia que tiene el Partido Verde de poder respaldar esta iniciativa.

Quisiera resaltar tres temas importantes en los que debe tenerse mucho cuidado y refiero la intervención del colega anterior, frente al tema de los recursos y que quede claro de dónde salen los mismos, y de cómo se va a financiar para que esto no sea un saludo a la bandera sino que sea efectivo.

Hay muchos derechos consagrados en muchas leyes que los jóvenes no los pueden reclamar, como el tema de las minorías indígenas y étnicas en las universidades, cuando la ley dice que los hijos de esas regiones deben o pueden ingresar a las universidades públicas de Colombia, y solo en tres universidades de Colombia está reglamentado en los estatutos de las universidades este punto, por lo cual el alcance de esta nueva ley frente al tema de los hijos o las víctimas, las madres cabeza de familia, tendría el inconveniente de que las universidades se tienen que reglamentar en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Y esto puede ocurrir, insisto, en que saludamos esta iniciativa, pero invito al Congreso a que cuando apruebe este tipo de leyes revise con detenimiento una cosa que se le ha olvidado al Congreso durante los últimos años, y es que vino aprobando leyes nuevas en cada una de las legislaturas, como la del descuento del certificado electoral del 10%, la 1279, que fueron impactando el presupuesto de las universidades sin calcularlo, y obviamente las universidades tuvieron que asumir esos recursos que es hoy en día una de las causas de la crisis presupuestal de las universidades.

Refiero esto porque vengo de la universidad pública y tuve que vivir eso durante muchos años, sin embargo no quiero desviarme del fondo del asunto frente al tema del proyecto, y creo que la razón expresada por el Representante Rivera, de que es necesario profundizar y esperar qué proyecto de ley trae el Gobierno, para poder discutir y dar la discusión de fondo, me trae a colación muchas ocasiones cuando decirnos que no se podía aprobar algo, era que más adelante tenían que discutirse de fondo, por lo cual creo que es necesario avanzar en este tema, que lo que se haga ahorita no contradice lo que se puede hacer en el futuro.

Es muy importante que se le dé aprobación a este proyecto de ley, siempre y cuando quede claro de dónde saldrán los recursos, que no sea un saludo a la bandera, es decir que haya un compromiso como lo ha expresado el Presidente y ustedes, la mayoría de este Congreso que representan el gran acuerdo de unidad, de recompensar o por lo menos dignificar a las víctimas, que se pueda dar en alguna medida este proyecto y se pueda materializar con los temas de recursos del presupuesto nacional. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Señor Presidente, muchas gracias.

Primero quiero saludar a la Representante Gloria Stella por este tipo de proyecto; un reconocimiento profundo a que tenga la sensibilidad social de recoger al país.

Estoy convencido de que en eso hemos ganado. El país hoy reconoce con profundo dolor los vacíos que desde el nivel central se tienen en este aspecto, y sin duda cuando uno lee el documento encuentra que se han hecho trabajos interesantes y trabajos que deben ser soporte de cualquier escenario de futuro en términos de política pública para la ley de víctimas o para la mujer.

Estoy convencido de que en ley de víctimas encontramos mayor integralidad, que encontramos temas de salud, de tierras, temas de empleo sin dejar de desconocer que el tema de la educación es el soporte para un proyecto de vida en cualquier ciudadano, en cualquier joven y fundamentalmente en la mujer. Reconozco también como lo reconoce el Partido Liberal que ha sido la mujer quien ha pagado la más alta cuota de sacrificio en este país, en el conflicto que hemos vivido.

Pero debo hacer algunas apreciaciones positivas más en la búsqueda de crecer, de mejorar y de que no siga siendo o quede como un proyecto y un canto a la bandera que al final no tenga el presupuesto para salir adelante.

Cuando leo el soporte que el Partido Liberal como tal tiene hacia lo de ley de víctimas, encuentro en uno de sus componentes, en uno de sus ítems, el tema de mujer cabeza de hogar. Incluso en ese proyecto considero que es necesario pensar en temas estructurales, temas que hagan una apuesta a la solución real a la problemática, sin dejar de desconocer el impacto que la educación tiene en el mismo.

Un proyecto que se considera sin tener cifras exactas, doctora Gloria Stella, que el 80% son mujeres, es sin duda un elemento que tiene que tener revisión del impacto fiscal que tenga en el presupuesto de la Nación. Pero además de ello, creo que el efecto y el valor del mismo debe ser acompañado del Ministerio de Hacienda.

Hay dos elementos adicionales, un tema de igualdad y equidad, ¿cuántas de las mujeres por fuera de ese 80%, son mujeres y son mujeres no cabeza de hogar, mujeres jóvenes? O ¿cuántas no son mujeres pero tienen a cargo hijos y eso sin duda genera desde el nivel del Estado, desde el nivel central, una responsabilidad social? En lo particular, en el proceso que en el Departamento del Cauca se llevó a cabo, existen cantidad de mujeres que no solo son cabeza hoy de un proyecto de vida diferente sino que perdieron a su padre y a su madre y no estarían calificados en este proyecto o incorporados.

Mi invitación es a que hagamos un proyecto integral, a que no descabecemos este, a que no lo hundamos desde este ejercicio de votación, sino que lo convirtamos en el eje transversal de un proyecto de vida enmarcado en la ley de víctimas, más cuando reconocemos que la mujer es más del 80% de la afectación de ese proceso social del país.

Pero además, que logremos un tema de integralidad poblacional, llámese mujer joven sin hijos, pero que tenga una opción de vida, y otro elemento de equidad con respecto al importante aporte de uno de los colegas, el tema del nivel del estrato al que pertenezca la persona afectada.

No voy a entrar en el debate de ricos y pobres porque creo que esa no es la razón de ser, pero sí hay otra consideración mayoritaria, y es casi siempre el 90% de la población afectada por la violencia y

de las víctimas de la violencia, está en la zonas más pobres y vulnerables del país, en condiciones de inequidad, en condiciones de pobreza y en condiciones de miseria, o sea que creo que la solución a un tema de estos tiene que estar más allá del tema educativo en un proyecto integral que la ley de víctimas puede recoger. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios:

Gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial a la doctora Gloria y felicitarla por esta iniciativa, pero sabemos que hay una ley de mujer cabeza de familia del año 1993, inclusive que ha sido una ley donde también ha sido bandera de muchos candidatos a la Presidencia y también de muchos aspirantes al Congreso de la República.

Mi inquietud está en lo siguiente doctora Gloria, y me gustaría que la aclarara, si ya existe una ley como en este caso, no sería también una modificación a la ley anterior y que sea un artículo más para que quepa dentro de esta iniciativa que usted tiene, y por eso tengo esa duda que me gustaría que me la aclarara. Gracias.

Palabras del honorable Representante Jaime Alfonso Velásquez Bustamante:

Gracias señor Presidente.

Un saludo cordial para la honorable Representante que presenta este proyecto de ley. Me parece muy interesante, me parece fundamental, y le invito a que no retire su proyecto, porque favorece a muchas mujeres de Colombia que han sido víctimas de la violencia. Respetamos la opinión del doctor Rivera pero le invito a que se mantenga firme con este proyecto de ley.

Conozco muy bien la realidad de las mujeres víctimas de la violencia porque he trabajado con ellas quince años en seis departamentos de Colombia. Conozco el dolor de esas mujeres, y les he escuchado muchas veces que se sienten abandonadas, que ven que los victimarios tienen más apoyo, y que las víctimas están abandonadas.

Quiero invitar al Congreso, a esta honorable Cámara, para que apoyemos esta iniciativa, no esperemos más, o ¿queremos que estas mujeres y estos hijos, vayan a la guerra?

Hoy en día son carnada que llama mucho la atención a los grupos armados para que vayan a ser parte de las filas, les motivan a que vayan y hagan parte de los grupos armados ilegales y tomen la iniciativa de vengarse de quienes les causaron el problema, de quienes les volvió víctimas. Hoy sienten estas mujeres que no se les ha brindado el apoyo, y es el momento de que aprobemos y adelantemos este proceso de este proyecto de ley para que atendamos a tantas mujeres víctimas de la violencia y a sus hijos que han sentido el abandono del Estado, el abandono de todos nosotros; que sientan que los congresistas estamos con ellas y les estamos apoyando para que esta iniciativa salga adelante.

Honorable Representante, le invito a que continúe firme con el proyecto, cuenta también con mi respaldo porque conozco de cerca la realidad de tantas mujeres que han sufrido hoy las consecuencias de la violencia, conozco muchos casos porque me he reunido con muchas mujeres en los departamentos de Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas y Vichada, donde hay muchas víctimas de la violencia, mujeres que hoy se sienten abandonadas y que requieren del apoyo de todos. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Juan Manuel Valdez Barcha:

Gracias señor Presidente.

Celebro como persona conocedora y con experiencia en el sector educativo, una iniciativa como esta, muchísimo más cuando surge de un Partido que es minoritario y que entiende la condición de las minorías, no solamente colectivas sino individuales, en este caso las mujeres.

Como lo ha señalado la compañera del Partido Verde, esta es una iniciativa de acciones afirmativas pero también hay algo de fondo que no podemos pasar por alto y que se debe valorar en su justa dimensión, y es que este proyecto presenta por primera vez el conocimiento como un activo y capital de reparación y compensación a las víctimas.

En la Ley de Justicia, Paz y Reparación de Víctimas, se ha hablado mucho de la reparación y se viene hablando y discutiendo alrededor de reparación con bienes, por vía administrativa y por la sustitución o regreso y retribución de tierras, pero se ha dejado de lado uno de los activos más importantes como es el conocimiento; y el acceso al conocimiento es el que genera mayores condiciones de equidad, mayores condiciones precisamente de bienestar social, individual y colectivo, y mayores condiciones para que la población en general y en este caso de manera focalizada, por acciones afirmativas, las mujeres y sus hijos e hijas menores o dependientes, puedan beneficiarse y tengan precisamente acceso a la educación en los diferentes niveles, incluso hasta la educación superior.

Porque debe quedar muy claro en este proyecto que nada haríamos de aprobarlo en esta Plenaria para seguir su curso respectivo, si nada más lo limitamos hasta la educación secundaria. Está demostrado que en Colombia si las mujeres no tienen acceso a la educación superior y los jóvenes y jovencitas no tienen acceso a la educación superior, sus posibilidades de prosperar son totalmente limitadas.

Entonces Representante Gloria Stella, nuestro total respaldo de la Alianza Social Indígena en esta iniciativa, pero también precisando que es muy importante que el alcance no se limite solo para las madres; la condición de madres podría dar objeto digamos de una circunscripción muy focalizada que dejaría por fuera a las jefas de hogar, entiéndase como jefas de hogar aquellas mujeres que son hijas, que son tías o abuelas que no ejercen propiamente la categoría de madres, pero que son víctimas o han sido víctimas del conflicto armado y que merecen precisamente una acción afirmativa y ser beneficiarias de este proyecto.

Igualmente coincido con lo que señalaban los Representantes Juan Felipe Lemos del Partido de la U y Carlos Andrés Amaya del Partido Verde, frente al alcance y al impacto fiscal de este proyecto. Lo que está claro es que por impacto fiscal este proyecto no puede ser eludido por el Gobierno en su implementación, porque ese se ha vuelto el argumento para que muchas de las leyes que aquí se aprueban, y sobre todo estas leyes que tienen un gran impacto social y acciones afirmativas, no se lleven a cabo con la total cabalidad como se debe.

Si hay un aspecto que merece ser revisado, y lo propongo con su debido respeto a la Plenaria y a la autora del proyecto y al Partido Mira, y es el alcance en las instituciones, porque se deja abierta la posibilidad que son instituciones públicas, es decir instituciones oficiales. Recordemos que la educación en Colombia de todas maneras es de naturaleza pública y se presta a través de dos modalidades, el servicio oficial y el servicio privado. Pero es muy importante circunscribirlo a instituciones oficiales, considerando que el caso de las mujeres sujeto y los hijos de estas mujeres sujeto y objeto de esta ley, quisieran acceder a instituciones privadas, pues ahí verían digamos una gran limitante en materia de recursos, porque en el proyecto se está planteando que hasta la creación de fondos para la financiación de costos educativos en entidades privadas, lo cual dispararía el impacto fiscal de los recursos y por lo tanto no generaría la suficiente equidad, porque también tenemos que lograr que sea una acción afirmativa pero que logre la equidad suficiente en las diferentes mujeres jefas de hogar, reitero, no madres cabeza de familia, sino que presento una proposición o una sugerencia para que se vea modificado no como madres cabeza de familia sino como jefas de hogar.

Y frente a la edad de los hijos beneficiarios, pues una alternativa puede ser apegarse precisamente a lo que está contemplado en la ley, de los que son reconocidos como niños, niñas y jóvenes, adolescentes y jóvenes, es decir que estaríamos hablando desde los cero hasta los veintiséis años de edad, porque no podemos dejar de lado que cada vez es más prioritario no solo la educación superior en Colombia, sino también el acceso en condiciones de equidad y de calidad a la atención integral y a una educación inicial desde los cero años de edad.

Entonces doctora Gloria Stella, cuente con nuestro respaldo e igual invitamos a los honorables Representantes y a las honorables Representantes a que acompañen este proyecto, porque es el conocimiento como activo de reparación, y no es un bien físico sino un bien intangible que genera prosperidad y bienestar para cada una de las personas beneficiarias de este.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señores Representantes, le pregunto a la Plenaria, ¿sí aprueban la sesión permanente?

Por favor abra el registro, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para votar la sesión permanente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Mientras se vota la sesión permanente, le informo a los Representantes que mañana a las 8:30 se convoca a los Miembros de la Comisión Legal de Cuentas para elegir Mesa Directiva y elegir Secretaría.

La Secretaría General informa, doctor Raúl Ávila Hernández:

Germán Navas: Vota sí.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Gloria Díaz: Vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra el registro, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente el doctor Buenaventura León vota manualmente, vota sí, porque su curul en este momento se encuentra ocupada.

Se cierra el registro, y la votación es la siguiente:

91 por el sí; 2 por el no. Ha sido aprobada la sesión permanente.

Publicación de los registros de votación de la declaratoria de sesión permanente:

Cámara de Representantes
República de Colombia
PERMANENTE
Agosto 10 de 2010
Sesión Permanente

Sí: 88

Barrera G. Luis G.
Barrios Luis Felipe
Cabrera B. Ángel C.
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Posada S. Augusto
Rodríguez C. Jaime
Rodríguez Roosvelt
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque N. Yolanda
Escobar C. Carlos
Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Ortiz Uruen. Roberto
Pacheco A. Álvaro
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry H.
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Escobar G. Heriberto
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardales Yahír
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 2

Bocanegra V. Alfredo
Valencia G. Noel R.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3638

Registro Manual para Votaciones Permanente

Tema a votar: Sesión Permanente.

Sesión Plenaria: Martes 10 de agosto de 2010

Sí

Navas Talero Carlos Germán
Díaz Ortiz Gloria Stella
León León Buenaventura.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias señor Presidente.

De verdad quiero felicitar a la doctora Gloria Stella, porque es oportuno este proyecto que usted está presentando, sin embargo tengo que manifestarlo, ojalá nos pueda dar unas respuestas, creo que este no es el único problema que nos dejan los grupos al margen de la ley, que nos dejan en una sociedad donde el Estado ha estado respondiendo día a día por muchos de los inconvenientes que se nos presentan con los grupos armados.

Veo que en el proyecto se ha incluido en su gran mayoría la defensa a la mujer víctima de familia, lo que considero que es un poquito excluyente, porque si bien es cierto está enfocado y focalizado directamente hacia la mujer, también tendríamos que ver qué sucede en el determinado momento que no sea la mujer cabeza de familia, sino que quien asuma ese rol y ese papel de pronto sea el hombre, y qué viene a suceder si en este proyecto no se está incluyendo, porque por ningún lado se puede percibir que sí se incluía la esposa de los militares.

¿Qué viene a suceder en el momento de quién y cómo se realiza el control para poder determinar? Porque ahí no nos está diciendo que una notaría vendría a certificar ¿Sería la notaria, podrían ser los personeros, sería la Defensoría del Pueblo, o a quién correspondería la certificación de que son las personas idóneas para recibir los derechos del Estado?

¿Cómo se pierde y qué control se va a tener sobre estos derechos que podemos estar aprobando en un momento, en un espacio en el Congreso de la República? No quiero en ningún momento doctora Stella, oponerme a esta circunstancia, pero que no se nos convierta como muchas leyes de las que han aprobado en el Congreso, que son letras muertas, que no benefician o que generan una expectativa en el común y que todo el mundo está esperanzado en que el Estado le va a dar un recurso y una ayuda.

Tenemos ejemplos clásicos, cuando se dice que el Estado va a contribuir en algo, todo mundo busca la forma y el adagio popular, hecha la ley, hecha la trampa; ¿cuál es el control que vamos a tener para que las personas que no tienen derecho sean las personas que vayan a estar recibiendo esto? Gracias.

Intervención del honorable Representante Yahír Acuña Cardales:

Gracias señor Presidente.

Me voy a permitir doctora Gloria, darle algunas observaciones a su importante proyecto. Creo y comparto en gran medida lo que han dicho los honorables Representantes que me han antecedido en

el uso de la palabra, en el sentido de que su iniciativa es demasiado loable y hay que apoyarla y sacarla adelante.

Creo que si bien el Partido Liberal está junto con otros Partidos haciendo la tarea de sacar una Ley de víctimas adelante, también creo que si nos hubiéramos colocado en esa misma tendencia desde el año 91, y hago un comparativo realmente entre lo que en ese momento se pensó acerca de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que hoy todavía no tenemos y que se ha hecho a retazos, por ahí la Ley 617, la Ley 388 y cada una de las leyes que han regulado la materia del territorio y de los entes territoriales, entonces en esa misma vía le diría doctora Gloria Stella que realmente vale la pena seguir adelante con la iniciativa suya; y si mañana el Partido Liberal con el Polo y otros partidos y seguramente desde las minorías étnicas también colaboraremos para que esa iniciativa salga adelante en materia de la ley de víctimas, pues en hora buena, pero creo y le hago la recomendación respetuosa al Congreso de la República, a los Representantes a la Cámara en este caso, de que saquemos adelante esta iniciativa independientemente de que no aborde todos los temas, independientemente de que no sea una propuesta holística, pero lo que sí es cierto es que resuelve en parte una gran problemática de las madres cabeza de hogar y en especial de las madres cabeza de hogar víctimas de la violencia en este país, que no son un número reducido, y usted en los anexos junto con la doctora Piraquive y otro Senador pudieron dar las estadísticas del tema y son estadísticas verdaderamente preocupantes.

Particularmente tuve la oportunidad de leer un artículo que me conmovió demasiado y me permito leer un aparte pequeño: "Al final de un sendero polvoriento se ve una casa humilde. En ella vive una anciana, con una cabellera blanca como la nieve, de mirada noble y maternal, con una sonrisa que transmite amabilidad y confianza. La encontré sentada sobre una silla de ruedas junto a sendos altares para una Virgen y un Cristo desteñido por el tiempo y engalanados con flores de papel azul y blanco, con una veladora encendida para alumbrar la vida que queda y por los que se fueron, dijo como respuesta al ver que miraba su santuario con curiosidad, pero con respeto. Esta señora, una humilde campesina en el Urabá, había perdido cinco de sus nueve hijos producto de la violencia y hoy es madre cabeza de hogar".

Este es apenas uno de los ejemplos que uno puede conseguir en los múltiples recorridos que ha dejado la violencia en nuestro país, y creo que su iniciativa hay que sacarla adelante, su iniciativa hay que respaldarla independientemente de que no haga un alcance holístico vuelvo y lo repito.

Comparto con algunos Representantes la preocupación de que en el proyecto no queda claro cómo se adquiere el beneficio y cómo se pierde.

Ahora bien doctora, para mí sí hay una inquietud muy importante, y aunque alguno dijo que no quería entrar en la discusión de ricos y pobres, particularmente le digo algo: En lo que sí no estoy de acuerdo con el proyecto, es en que las personas tienen que demostrar que carecen de las condiciones económicas para su formación, y ese es un tema muy subjetivo, porque hay familias que aparentemente pertenecen a algunos estratos mejor posicionados en la sociedad y cuando son víctimas del secuestro o víctimas de la violencia quedan con algunas cosas, pero el camino que los lleva es a la ruina.

Entonces, particularmente creo que no se debería hacer esa diferenciación, porque el solo hecho de ser madre cabeza de hogar y el solo hecho de ser víctima de la violencia, debería darle la posibilidad a la gente de acceder al beneficio en una entidad pública o privada y hay mucho por desarrollar en este proyecto, y creo doctora que sería demasiado prudente dejar al menos un artículo para reglamentar este tipo de apartes para que la iniciativa no se vea enlodada, porque es cierto que no tiene algunos puntos claros que hace falta conciliar y que hace falta aclarar, valga la redundancia, en el proyecto.

Esa es mi recomendación respetuosa, pero desde la minoría doctora, cuente con nuestro voto, el voto del doctor Heriberto Arrechea y el mío, en cabeza hoy como Representante de las minorías étnicas y de negritudes en la Cámara de Representantes. Gracias.

Palabras del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias señor Presidente.

Igualmente como lo han hecho mis compañeros, deseo expresarle mi felicitación doctora por esa importante iniciativa que busca ante todo la gratuidad del servicio educativo a un grupo poblacional específico.

He tenido la oportunidad de leer el texto original, como el texto aprobado en la Comisión, y en ambos se refiere específicamente tratándose de presupuesto, a que la implementación de la presente ley se hará con cargo a recursos del presupuesto contemplados ya en el marco fiscal del mediano plazo. Quisiera que eso nos lo explicase, porque eso le da muchas más luces al proyecto, en primera medida.

Como igualmente compromete a otros actores, se habla de unos convenios interadministrativos con entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, si ello es así, igualmente compromete el presupuesto de esas entidades en la naturaleza misma del proyecto.

Quisiera que en eso nos explicase un poco más doctora, como autora del proyecto, y dentro del propio articulado se establece una sanción de conformidad con el Código Disciplinario Único para los funcionarios tanto del Ministerio de Educación Nacional como para los directivos o docentes que no cumplan con las obligaciones establecidas en esta ley.

Pero igualmente había un artículo dentro del mismo texto que habla de la sanción disciplinaria a los funcionarios que establezcan o ejecuten medidas discriminatorias en contra de las madres cabezas de familia. No sé si eso sea competencia misma al amparo de la Ley 734 de 2002, competencia de establecimientos de orden disciplinario, y eso quisiera que también me lo pudiese explicar doctora. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:

Gracias señor Presidente.

Creo que en la tarde de hoy ningún Representante al leer el proyecto de ley, al observar su ponencia, muy querida ella, con una alta sensibilidad social, y al observar todo el objeto del proyecto, creo que ninguno de los que estemos aquí presentes tengamos

la capacidad moral ni política de rechazar este proyecto. Al contrario, es un proyecto que nos llena de satisfacción, veo con bastante satisfacción personal que la calidad humana y la sensibilidad social de la creadora del proyecto es de un alto contenido, cosa que me llena de regocijo. Me pongo a pensar en esas pobres madres, mi querida doctora, madres sufridas, que no solamente quedan con la obligación del presente y del futuro de su familia sino que también quedan con el tormento psicológico de lo que vivieron por la violencia que sufrieron, para poder hoy estar enmarcadas dentro de este grupo de personas a las cuales nos estamos refiriendo.

Pero me llama la atención como decía el honorable Representante que me antecedió en el uso de la palabra, que este proyecto conlleva a algunas afectaciones de tipo económico y todos los proyectos que conllevan afectaciones de tipo económico tienen que tener el visto bueno del Gobierno, del Estado, del Ministerio de Hacienda en este caso particular.

Quisiera preguntarle a la Secretaría, señor Presidente si usted así a bien lo tiene, como quiera que este proyecto está en un segundo debate, si dentro de los sustentos del proyecto ya está el visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda para sacar adelante esta importante iniciativa, que como quiera que en su articulado, en su ponencia y en su exposición de motivos, lo que le he entendido es que va a tener algún tipo de afectación, y como quiera que lo corroboró el honorable Representante que me antecedió en el uso de la palabra, ya el Ministerio de Hacienda ha debido, o la honorable Representante ha debido haberle solicitado el aval al Ministerio de Hacienda, para ver si ya existe este aval del Ministerio de Hacienda.

Me preocupa que estemos hoy discutiendo esta iniciativa muy buena, la cual cuenta con mi voto y mi aprobación, y que más adelante el proyecto vaya a quedar empantanado porque el Gobierno Nacional no le da el visto bueno, porque el Gobierno Nacional cuando vea que hay una afectación seria y grande económicamente, diga es que no hay recursos para poder sostenerlo, y no lo sanciona, y cuando llegue al Senado también nos preguntarán si tiene el visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda.

Quisiera señor Presidente, como digo el doctor Humphrey Roa, antes de emocionar a todas esas madres sufridas, dolidas, esas madres que de pronto hoy están viendo en este proyecto de ley una esperanza para poder brindarle la educación a sus hijos, para que esos hijos sean personas de bien y no sean personas del mal, para que esos hijos no cojan el camino de la delincuencia, para que esos hijos sean hombres formados, para que esos hijos sean hombres preparados para un mejor mañana y no para una tristeza en el futuro de este país, que antes que este proyecto cree esa ilusión tan grande como deben estar sintiendo esas madres esperanzadas en nosotros, estuviera basado en una realidad y en una realidad económica por parte del Gobierno Nacional.

Por eso le sugiero señor Presidente que me digan si en Secretaría reposa algún visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda, porque este proyecto conlleva una afectación económica con el mismo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Laureano, quiero hacerle frente a ese tema una claridad que fue tomada de la reunión de voceros de todos los partidos.

Frente a las iniciativas, los Congresistas evaluamos un tema fundamental. Hay 37 proyectos hoy en la Plenaria de Cámara que es de iniciativa de los Representantes a la Cámara o Senadores de la República. Vamos a darle trámite a aquellos proyectos que sean o autores o ponentes actuales que hay para efectos de darle trámite, o que una bancada lo pida.

Pero frente al gasto han habido muchos conceptos y fallos de la Corte Constitucional, en el sentido de que no es obligación ese aval por parte del Gobierno Nacional, frente a eso entonces nosotros les estamos dando un trámite a esos proyectos para efectos de que como este proyecto, lo dijo la doctora Gloria, el Partido Conservador radicó un proyecto frente a ley de víctimas, lo dijo el doctor Guillermo Rivera, nosotros en esta mesa de acuerdos que instaló el presidente Santos, por petición del Gobierno Nacional el caso del Presidente Santos y el Ministro del Interior, retiramos ese proyecto para ser parte de la mesa del diálogo frente a Ley de Víctimas. Ese es un proyecto que estoy seguro también va a ser parte fundamental de ese trámite y por eso doctor la idea es darle trámite a esta iniciativa.

Palabras del honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:

Gracias señor Presidente.

Con su aclaración quiero solicitarle señor Presidente muy comedidamente, la suficiente ilustración, porque todas las intervenciones van encaminadas a apoyar a la doctora en su proyecto, porque es un proyecto de alto contenido social, y estoy seguro que ningún Representante, ni de los activos, ni de los nuevos, se van a oponer a apoyarlo porque es un proyecto que va dirigido a un gran margen de mujeres sufridas de este país, que han sido víctimas del conflicto armado.

Le sugiero señor Presidente, suficiente ilustración y votemos.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente.

Creo que hemos discutido bastante el proyecto, quiero hacer las siguientes consideraciones. El Partido Liberal por supuesto que no se opone a estos temas de orden social, esa es su vocación pero lo que no queremos caer es en generar falsas expectativas a un gremio, a un sector de los colombianos bastante afligido, como son las madres cabeza de familia y más víctimas de un conflicto armado. Me temo y así lo han hecho saber los diferentes parlamentarios que han intervenido esta noche, que hay muchas dudas sobre la real utilidad del proyecto, sobre si cumple todas las expectativas que tienen estas madres cabezas de familia, sobre si vamos a asegurar la financiación para que no se quede en un simple trámite de una ley que se convierte en un saludo a la bandera.

Creo que la propuesta que ha hecho el Representante Guillermo Rivera vocero del Partido, es la adecuada para que avancemos en un proyecto más integral, para que avancemos en discusiones que nos van a tocar en este Congreso de leyes en el posconflicto.

Para eso nos tenemos que preparar; para trabajar en esta célula legislativa para que las víctimas del conflicto realmente sean reparadas, para que no pensemos en algo coyuntural, sino que realmente la gente que está esperando de los parlamentarios aquellas leyes que de verdad las beneficien, sean plasmadas.

Así que con el debido respeto, sin que me oponga a que se reparen a las víctimas, creo que debemos avanzar en discutir un proyecto más integral. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Quiero celebrar este proyecto, porque de gran sensibilidad social, porque venimos de una región donde la sensibilidad social ha sido bastante escasa, de un departamento donde la educación a estas madres comunitarias, a estas madres cabezas de hogar ha sido escaso, por lo tanto permítame doctora Gloria felicitarla y decirle que un proyecto de esta envergadura es el que requiere nuestro país y en especial nuestro departamento.

En nombre de nuestro departamento y de nuestra sociedad, felicitarla y cuente con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, señor Presidente.

No me cabe duda de la muy buena intención que acompaña a la doctora Gloria, como a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y a los ponentes, pero quisiera plantear tres o cuatro cosas que considero inconvenientes para un proyecto como este.

Todos los que se han expresado en el sentido de apoyar esta iniciativa y los que han presentado reparos, somos solidarios con todas las víctimas de la violencia sin excluir a ninguna y me parece que este proyecto segmentando a las víctimas de la violencia, privilegiándose a unas y desconociendo a otras.

Lo del principio de igualdad, comienza a debilitar esa extraordinaria solidaridad que sé que tiene la doctora Gloria y los demás compañeros de ponencia frente al resto de las víctimas de la violencia. Uno no puede legislar segmentando en una materia tan delicada, en una nación cuya característica frente al mundo es la violencia que hemos padecido en las últimas cuatro décadas, para no recordar que de los 200 años, apenas en 48 hemos tenido paz y concordia, y no se puede segmentar en este tema.

Se habla de un proyecto de ley de víctimas que ha sido parte de las mesas de negociación entre los distintos partidos políticos, bienvenido sea. Estoy seguro que el Estado recoge a todas las víctimas, somos solidarios con las madres cabeza de familia, cabeza de hogar, cuya responsabilidad es inmensa, pero cualquiera podría preguntar y los huérfanos de la guerra, y los jóvenes y los soldados mutilados y las personas de la tercera edad que por X o Y circunstancia se han visto vulnerados en atentados o en incidentes de violencia que les impiden continuar en normalidad el resto de sus vidas. No podemos segmentar eso porque viola el principio a la igualdad del artículo 13 de la Constitución.

Y desde otro punto de vista, tenemos que acostumbrarnos a legislar tomando los temas en forma conceptual y completa. Sería absurdo que viniendo una reforma integral a la justicia, porque lo he oído, sé que se han presentado algunas iniciativas en Senado, se habla de cómo elegir a los Magistrados de la Corte Suprema y del Consejo de Estado, o de la Corte Constitucional, recogiendo el sistema antiguo de la cooptación, y cualquier mañana presenta un proyecto sobre el Consejo Superior de la Judicatura, o como lo hizo el Ministro del Interior saliente, presentó un proyecto sobre la Fiscalía, cuando vamos a tener un paquete integral sobre la justicia.

Creo que el primer inconveniente es el segmentar una parte de la población que ha sido víctima de la violencia, privilegiándola en detrimento de otra.

En segundo lugar, también hay una segmentación en cuanto a los beneficios. Pensamos en la educación y el empleo, quiénes garantizan el empleo y la vivienda, quién se las garantiza, y la seguridad social, quién la garantiza, cuando también allí hay una segmentación.

El problema es estructural en este país. Acá no se garantiza en este proyecto la responsabilidad presupuestaria del Estado, y complementariamente para su información doctora Gloria, para todos, hay radicado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, un proyecto sobre sostenibilidad fiscal, que justamente tiene que ver con todos esos fallos de la Corte Constitucional, que le imponen al Gobierno unas obligaciones, frente a las cuales el Gobierno dice no poder cumplir por fallas presupuestarias.

Ese proyecto de sostenibilidad fiscal tiene que estar ligado en su análisis y reflexión al Plan Nacional de Desarrollo que se va a estudiar muy pronto.

Doctora Gloria, si hay algo que marcha mal en este país y que requiere una reforma integral, es la educación, porque discrimina, porque es antidemocrática. Piense en los costos de la educación privada privilegiada en Bogotá, en los bonos de unos colegios, piense en la relación que hay entre la educación pública y la educación privada hoy en día y compare sus estadísticas con lo que ocurría hace 40 años en el país. Piense en la relación de la educación entre el campo y la ciudad, entre las técnicas y las humanidades, etcétera.

De manera, que si hay tema que requiere una reforma estructural es la educación, y quisiera que las madres responsables de hogar, víctimas de la violencia como todas las víctimas, tuvieran cabida dentro de la Ley de Víctimas en términos de una justa reparación, pero para eso necesitamos avanzar bastante en el Plan de Desarrollo.

De manera que por estos inconvenientes, con toda la bondad, de corazón sé que la acompaña a usted y a muchos, creo que hay suficientes peros a este proyecto y considero que hay suficiente ilustración. Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancurt:

Gracias señor Presidente.

No quiero como representante de Cambio Radical, estar votando en contra este proyecto, pero sí estoy de acuerdo en solicitar que un proyecto de la magnitud social como el que usted está presentando, sería importante que permitiera que quienes llegamos nuevos a la Cámara de Representantes en este período, pudiéramos discutirlo en mejor medida y se aplazara la discusión, porque creo que el tema finan-

ciero no es ni tan preocupante. Ustedes saben que más que el Ministerio de Hacienda definir estos temas en finanzas, en educación el Ministerio de Educación Nacional es él el que debe someterse frente a esta ley, y el Ministerio a través de la bolsa nacional para la educación, es donde debe garantizar los recursos de financiación para este tipo de proyectos.

Pero si vemos claramente, es un proyecto que creo que no tiene el riesgo financiero, porque si miramos los niveles de deserción en la educación colombiana que son altísimos, vamos a tener cupos suficientes para matricular a muchos de estos jóvenes víctimas de la violencia en nuestro país.

Pero además en este tema que usted presenta, creo que deberíamos permitir que tanto quienes llegamos, como los nuevos miembros del Gobierno Nacional porque recuerden que hay un nuevo Gobierno a partir del 7 de agosto, y con la Ministra de Educación Nacional deberíamos sentarnos a mirar un poco este proyecto, que tiene un gran impacto desde lo social. Pero amigos Representantes a la Cámara y amigas Representantes, no nos podemos equivocar, tienen que recordar que los proyectos de ley tienen dos formas de ser sacados por el Gobierno Nacional, o como juramento a la bandera o como leyes realmente que se va a aplicar en el país.

Y creo que no podemos permitir que un proyecto de esta magnitud vaya a pasar a ser un juramento a la bandera en Colombia, porque ni lo sanciona el Gobierno y además de eso en su reglamentación no se toman las medidas conducentes para que sea una realidad la aplicación de esta ley en nuestro país.

Invito a que el proyecto se aplace y nos permitan unos días con usted honorable Representante a los que nos interesa mirar este tema, quienes lo hemos practicado, porque como Alcalde de Envigado trabajé el tema social y aplicamos y dimos una innovación en el tema de la educación y aplicamos la gratuidad, que desde la Constitución Política de Colombia se trae y que tenemos que profundizar más allá, cumplir el segundo parámetro de la Constitución en educación, que es la calidad en la educación.

No nos apresuremos con un tema tan importante que toca la sensibilidad social de muchos colombianos y colombianas, la sensibilidad social de muchas madres desesperadas por darle una verdadera educación a sus hijos. Y adicionalmente a esto tenemos que mirar que la educación para muchos de estos jóvenes honorables Representantes, tiene que ser más calificada porque muchos de ellos con la problemática de la violencia, llegan con problemas sicológicos, psicoafectivos que tienen que ser también trabajados y que nuestra educación en Colombia tenemos que blindarla para que estas personas realmente puedan recibir una educación adecuada.

Entonces, dejo como constancia que hoy no votaría favorablemente el proyecto porque no quisiera votarla a la basura con el Gobierno Nacional, cuando podemos sentarnos un instante a que se haga un buen análisis. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señora Secretaria, usted leyó el informe de ponencia, no sé si el doctor desea presentar una proposición sustitutiva.

Palabras del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancurt:

Solicito que se pueda regresar a la Comisión y allí pudiéramos discutirlo y que con la venia de la Representante a la Cámara permitiera esto para que le diéramos un verdadero análisis a este proyecto y sea una realidad, donde todos estemos de acuerdo, aquí vamos a elaborar la proposición y esperamos que la Representante la avale.

Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente.

He escuchado atentamente las inquietudes de todos y cada uno de los representantes y agradezco las voces de solidaridad y apoyo a esta iniciativa, primero por el hecho de ser mujer y segundo por que como ustedes bien lo han entendido, esta es una iniciativa de un sentido social muy grande que no da espera.

Tenía preocupación al inicio de esta intervención, porque dije que de pronto va a ser acogido el tema de que la iniciativa se aplace o sea incluida como parte de otro proyecto, pero son ustedes mismos quienes me han motivado para seguir luchando porque esto se convierta en una ley de la República, y este es un segundo paso; seguramente no vamos a poder mejorar esa iniciativa en esta segunda discusión, pero viene la discusión en la Comisión y en la Plenaria del Senado.

Quiero empezar por aclarar varios puntos y creo que la inquietud generalizada de la Cámara está en el tema fiscal, en el tema del impacto fiscal y de cuánto representa esto y de dónde van a salir los recursos, y si esta va a ser una iniciativa legislativa que le va a ser simplemente honor a una bandera que va a ser letra muerta.

Esta ha sido una iniciativa investigada y profundizada en la exposición de motivos para quienes no tuvieron la oportunidad de leerla con detenimiento, hablamos de cuánto es el impacto del proyecto, que llega a cerca de 267 mil millones de pesos y serian beneficiadas 782 mil personas, entre ellas están incluidas 363 mil mujeres, 419 mil hijos, de acuerdo con el registro único de población desplazada año 2009.

Y de ¿dónde saldrían los recursos? También en la exposición de motivos les explicamos a los honorables congresistas que no estamos creando nada sobre el aire. El plan plurianual de inversiones del año 2009, que fue presentado junto con el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2007-2010, hizo una apropiación de cerca de 45 billones de pesos, como ustedes podrán darse cuenta, si hay una apropiación por un cuatrienio que todavía se está ejecutando de 45 billones de pesos, y el proyecto vale 267 mil millones de pesos. Lo que estamos diciendo es reoriéntense los recursos para beneficiar a esta población, o sea que no estamos hablando de cosas que no se puedan ejecutar, y aquí es importante también hacer una precisión y creo que el Presidente de la Cámara fue muy claro cuando habló de algo que cometamos hoy en la reunión de voceros de bancada.

Honorables Representantes, con todo respeto, si nosotros para cada iniciativa parlamentaria, necesitáramos el aval del Gobierno Nacional, con el déficit presupuestal que hay, les garantizo que ninguna ini-

ciativa de ustedes podría salir adelante, porque siempre existiría el problema presupuestal.

Tenemos la experiencia y he sabido por muchos congresistas que a veces el Gobierno Nacional objeta las iniciativas, pero es la última palabra que da la Corte Constitucional la que les da el aval, y solamente por mencionar dos o tres ejemplos, en el cuatrienio pasado había una ley, que es una ley de un beneficio y un impacto social grandísimo, que es la Ley Sandra Cevallos, en honor a una Representante que murió víctima de cáncer de seno y que buscaba que estos tratamientos fueran gratuitos en el Plan Obligatorio de Salud, pues el Gobierno la objetó y la Corte Constitucional la avaló y los recursos tuvieron que apropiarse.

Entonces, no puede ser una talanquera el hecho de que el Estado o el Gobierno nos avale, porque también como lo he explicado, los recursos están apropiados y lo que estamos diciendo es que dentro del marco fiscal de mediano plazo, oriéntese estos recursos para ese proyecto, atendiendo también a otra consideración que, de acuerdo con el principio de homeostasis presupuestal, resulta que para el gasto social los ingresos deben crecer y no decrecer; y estamos hablando del año 2010 seguramente las apropiaciones van a ser de mayores recursos, máxime repetir coherente con el discurso que dio el doctor Juan Manuel Santos el pasado sábado, donde dijo que iba a priorizar en el tema social, o sea que creo que ese tema queda resuelto.

Otra inquietud que veo que es generalizada y que de pronto ha generado algún tipo de malestar, tiene que ver con la inequidad o la desigualdad. Y quiero referirme a lo que explícitamente habla la Constitución Política en su artículo 43, que cuando hay circunstancias de debilidad manifiesta, se debe priorizar en esas poblaciones, y dentro de esas poblaciones están las mujeres, están las madres cabeza de familia, están las jefes de hogar, y eso también es concordancia con el artículo 13 para garantizar la igualdad real y efectiva a los menos favorecidos, entonces aquí no se trata de que si somos hombres o somos mujeres, sino que hay una circunstancia de vulnerabilidad que exige que pongamos nuestros ojos en ese tema.

Reitero que hay muchísimas propuestas, que seguramente harían modificar completamente el proyecto, pero estoy invitándolos para que no nos neguemos como congresistas esa oportunidad histórica de reivindicar los derechos de las mujeres, de los niños, las niñas y de los adolescentes víctimas del conflicto armado.

Juiciosamente escuché las intervenciones de todos y cada uno de ustedes y con excepciones contadas, hay quienes no están de acuerdo con este proyecto, pero ustedes que están sentados en sus curules saben que esta ley sería el primer paso para demostrarle a todo el pueblo colombiano que empezó la renovación de la cual se está hablando.

Mi invitación es para que no le pongamos piedras en el zapato a una iniciativa de tanta importancia, pero sobre todo en la que hay voluntad política y que no nos dejemos llenar de color de partidos, ni de intereses particulares, sino que esta sea una iniciativa liderada por la Cámara de Representantes, Corporación en la cual orgullosamente me siento representada.

Quisiera decirle señor Presidente, que me preocupa que se vaya a deshacer el quórum y el mensaje que le estemos mandando no solamente a las mujeres, sino a todos los colombianos que hoy pueden estar viendo esto, es que no hubo voluntad política para aprobar una iniciativa legislativa de tanto beneficio social y que coincide con el argumento, con el compromiso que el Gobierno Nacional entrante acaba de hacer con todos los colombianos.

Esa sería señor Presidente mi solicitud y agradecerle a todos los honorables congresistas su voto a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, sírvase informar qué proposiciones hay sobre la Mesa.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, radicaron la siguiente.

Proposición:

Solicitamos que el Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, se regrese a la Comisión respectiva para que con este nuevo Congreso se permita una mayor y profunda discusión.

Firma: *José Ignacio Mesa Betancourt*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración la proposición, se abre el registro. Los que estén por la afirmativa es para aplazar el proyecto, los que estén con la negativa…

Me están pidiendo devolver el proyecto, perfecto.

Entonces votando positivamente esta proposición, se devuelve el proyecto a la Comisión, votando negativamente le damos curso a la ponencia.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Germán Navas Vota no.

La Secretar´´ia General informa, doctor Raúl Ávila Hernández:

Gloria Stella Díaz Vota no.

Roosvelt Rodríguez Vota no.

Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Es importante hacer claridad sobre la votación que estamos haciendo. Votando no, le seguimos dando trámite al proyecto para que siga su curso normal. Votando sí, estamos devolviendo el proyecto a la Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Gloria, la proposición del doctor Mesa está pidiendo devolver el proyecto, por lo tanto quienes voten sí es para devolver el proyecto a la Comisión, quienes votan no es para seguir el proyecto en trámite.

Señora Secretaria, la pregunta de la doctora Gloria Díaz es muy concreta, en el marco de la Ley 5ª un proyecto puede ser devuelto a la Comisión o la ponencia debe ser aprobada afirmativa o negativamente, o archivada.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, estamos mirando el Reglamento porque para eso hay que cumplir unos requisitos, dentro de los que hay uno que se puede devolver siempre y cuando existiera otro documento alternativo, o sea otra ponencia alternativa y en este momento no existe si no una sola ponencia.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Quiero precisar lo que ha dicho la doctora Gloria Stella, que es válido. Dentro del Reglamento no existe que en situaciones como esta se pueda devolver, si a ustedes no les gusta el proyecto lo que tienen que votar es negativo y que se archive, pero no devolverlo porque no existe dentro del procedimiento de la Ley 5ª esta facultad de la Plenaria, en situaciones como la que estamos ventilando. Gracias.

Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Señor Presidente, en ese orden de ideas le pido que ponga a consideración de la Plenaria…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Permítame un momentico, cerremos el registro en este momento señora Secretaria.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Sí señor Presidente, se cierra el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra el registro, frente al tema del doctor Navas no sé si alguien tiene otra claridad en el marco de la Ley 5ª, doctor Mesa, está cerrado ya el registro.

Palabras del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancurt:

Señor Presidente, creo que ante la duda, la solución es pedir que se postergue la discusión de este proyecto, modificar esta proposición por otra que pida que se postergue la discusión del proyecto, que se analice en otra Plenaria de la Cámara y que nos permita, con la venia de la Representante, discutirlo y que nos permita también mejorar algunos conceptos que tenemos dentro del proyecto.

Creo que sería reemplazar esta proposición por una de aplazamiento de la discusión del proyecto en la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Subsecretaria, por favor.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

El artículo 181 de la Ley 5ª dice: Devolución del proyecto a una comisión. Terminado el debate de un proyecto, si como consecuencia de las enmiendas introducidas o de la votación de los artículos, el texto resultante pudiera ser incongruente, incomprensible, confuso o tautológico en algunos de estos puntos, la Presidencia de la respectiva Cámara podrá por iniciativa propia o a petición razonada de algún congresista, enviar el texto aprobado por el pleno a una Comisión Accidental, con el único fin de que esta en plazo de 5 días efectué una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del pleno.

El dictamen así redactado se someterá a la decisión final de la Plenaria, que deberá aprobarlo o rechazarlo en su conjunto en una sola votación, pero sin que ello implique la reanudación del debate incluido.

De eso habla cuando se debe devolver un proyecto a una Comisión, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Salvo otra interpretación, considero que lo que hay que hacer es aprobar la ponencia o el aplazamiento, porque lo que pidió el doctor Mesa fue devolver el proyecto y para devolverlo es bajo esos parámetros que da la Ley 5ª, que no se cumplen, por lo tanto doctor Mesa se debe retirar la proposición y pedir aplazamiento, pero no devolución, o archivo del proyecto.

Palabras del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancurt:

Señor Presidente, es obvio que como estamos votando la proposición, la ponencia, pues ahí sí deberíamos permitir que la honorable Representante nos permitiera la discusión y se aplazara la misma, porque aprobada la ponencia iríamos a la discusión del articulado y…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

La doctora Gloria no tiene ningún inconveniente en aplazar el debate y el proyecto.

Palabras del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancurt:

Y retiro la proposición y la reemplazamos por una de aplazamiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración la propuesta del doctor Mesa con el beneplácito de la doctora Gloria.

Como se cerró esta votación, señor Secretario, cierre esta votación por irreglamentaria.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Favor cerrar la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Entonces hay una proposición de aplazamiento.

Palabras de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente.

Siento un buen ánimo para apoyar el proyecto, pero quiero señalar que uno de los argumentos que aquí se ha esgrimido es que muchos somos nuevos y no hemos tenido la oportunidad de conocer el proyecto a profundidad. La verdad es que en este caso la bancada del Partido Verde, de igual manera nuestro compañero de la ASI, somos nuevos y hemos estudiado el proyecto, entonces creo que es un hecho importante para el tema de la eficiencia legislativa que debemos tener acá.

Bienvenido este espíritu que se respira, que se abra la posibilidad, y seguramente voy a votar por el aplazamiento, pero también quiero señalar que el hecho de que seamos nuevos no nos exime de estudiar los proyectos, porque esto está programado desde sesiones anteriores. Gracias.

Palabras del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente.

Espero que en estos cuatro años aprenda a pronunciar mi nombre y mi apellido, no hay ningún problema.

Señor Presidente, una persona de este Congreso, una persona juiciosa tuvo la valentía y el juicio de pensar en los niños hijos de madres desplazadas de Colombia. Sería muy doloroso que el Congreso de la República mandase un mensaje bien equívoco al resto del país, y lo único que queremos es que se hunda el proyecto, me parece que tiene un gran propósito eso de unirlo con el proyecto de nuestro Partido Liberal es loable, pero también es loable que ella haya pensado en la educación de estos niños que quedan a la deriva.

Solicito a la Plenaria que para salvar el proyecto hagamos el aplazamiento y no se hunda. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias señor Presidente.

El artículo 181 de la Ley 5ª no cabe en este caso, debemos aplazarlo definitivamente porque hay fallas protuberantes en el proyecto. Nosotros queremos que este proyecto salga adelante, pero sabemos también que no ha sido violado el principio de homeostasis presupuestal, sabemos que ha sido tenido en cuenta el plan plurianual, pero definitivamente dice claramente la Constitución y la Ley 5ª que debe haber un aval del Ministerio de Hacienda, más aun si son apenas 267 mil millones, pero también se está violando. Por eso quiero que analice la doctora Gloria en ese magnífico proyecto, el principio de autonomía universitaria, porque aquí queremos aprobar leyes que después no sean declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, sino que sean efectivas, y si lo hacemos con sano principio de colaborarle a usted y en el artículo 7º lo de la sanción a los funcionarios.

Son tres cosas que ojalá se evalúen, porque queremos que se convierta en ley pero que efectivamente sirva.

Gracias señor Presidente, y que haya aplazamiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, las causales para que proceda la devolución de proyectos a una comisión están previstas en los artículos 177 y 178 de la Ley 5ª, es decir, siempre y cuando lo apruebe la Plenaria, es decir, se requiere que la ponencia o lo que se apruebe como articulado en la Plenaria, sea totalmente opuesto a lo que aprobó la Comisión.

Revisado el caso en este proyecto, la ponencia que trae es muy similar y no tiene diferencias ostensibles entre lo que aprobó la Comisión y lo que está pretendiendo que se apruebe por parte de la Plenaria.

No es procedente darle curso a esta proposición, estas proposiciones tienen posibilidad cuando ya se ha aprobado el articulado y se pueda establecer que lo que aprobó la Plenaria es totalmente diferente a lo que aprobó la Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Frente a esto hay total claridad y por eso les pido un poco de paciencia. Vamos a escuchar a los Representantes y votamos el aplazamiento.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias señor Presidente.

Para referirme a una claridad que ha hecho el señor Secretario, pero más aún se leyó por Secretaría el artículo 181 de devolución del proyecto a una comisión, pero para unos fines específicos cuando después de leído el articulado se presenten sea incongruente, incomprensible. El artículo 178 del Reglamento establece lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160, inciso 2º de la Constitución Política, cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en Plenaria, estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respetiva Comisión, pero igualmente dice:

Sin embargo, cuando se observan serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión o se presentasen razones de conveniencia, podrá determinarse que el proyecto regrese a la misma comisión para su examen definitivo, si este persistiese en su posición, resolverá la Comisión en Pleno.

Quería aclararle lo que manifiesta el Reglamento Interno.

Palabras del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva:

Gracias señor Presidente.

Quiero presentar un saludo a toda la Corporación, desde luego manifestando que esta es mi primera intervención en Plenaria.

Vengo de un departamento afectado por la violencia, y el proyecto es benigno, muy bueno para tenerlo en cuenta.

Los que hemos sufrido la violencia, el caso mío que también fui secuestrado por la guerrilla, estuve 18 meses en las selvas de Colombia, nos tocan estos temas que tienen que ver con las situaciones del conflicto armado en Colombia y sobre todo las víctimas de los grupos ilegales, de los grupos armados.

Por eso se reúnen las condiciones de querer uno aprobar y querer manifestarle a la opinión pública, a las madres cabeza de hogar, a todas las personas víctimas de la violencia, a los hijos a las mujeres, así como a mis hijos y mi esposa sufrieron mi secuestro, mi ausencia, desde luego que nos obliga a meternos dentro de la circunstancia misma que tenemos para poder definir estas alternativas de vinculación de presupuesto nacional a la colaboración y a la solidaridad, máxime cuando en el caso mío nunca recibí un apoyo del Gobierno ni mi familia tampoco, nunca recibí un carro público, nunca recibí un auxilio, nunca me pagaron un peso, sin embargo, perdí la oportunidad de llegar a la Cámara hace 8 años por el secuestro.

Pero tengo también la condición de nuevo en la Cámara, y me parece que aquí en esta discusión en la Plenaria se ha enriquecido muchísimo el proyecto, y quiero felicitarla como lo han hecho todos, y a quienes han intervenido en la discusión de este proyecto

tan significativo, pero también pedirle a usted doctora Gloria y a la Mesa Directiva desde luego, que nos facilite la posibilidad del aplazamiento de acuerdo al Reglamento, para que desde luego no se niegue en la próxima oportunidad que entre a discusión, debate y aprobación en la Plenaria, para que profundicemos en el conocimiento del proyecto tanto de la ponencia como de la vida que ha surtido en comisiones, con ponencias y con todo, sino también para poder socializar con nuestra madres, especialmente el caso de los huilenses.

Me parece fundamental que le demos una oportunidad y que a través de este medio de comunicación, que transmite las sesiones del Congreso de la República, podamos llegar y a la vez con nuestros amigos y con nuestros medios invitar a esas madres, a esas personas que tienen esperanza en que estos proyectos solucionen en parte la precaria y difícil situación económica en que quedan todos los familiares de personas víctimas del conflicto armado. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Abramos el registro y los que voten por el sí, están de acuerdo en el aplazamiento del proyecto.

Palabras de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Señor Presidente, para hacer un comentario antes de iniciar la votación.

Apelo al buen juicio de esta Plenaria, me han expresado algunos Representantes que hay voluntad política para sacar adelante la iniciativa, eso lo sabremos en la proposición de aplazamiento, si la proposición de aplazamiento dice que no, votamos el proyecto, los que quieran acompañarnos, pero la verdad es que sentiría muchísimo que de pronto por algún interés particular o algo de inconformidad esta iniciativa se hunda, entonces lo dejo a consideración de ustedes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Abramos el registro. Los que estén por el sí es para aplazar, los que estén por el no, es para que el proyecto siga teniendo curso.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando sí, se aplaza; votando no, se niega el aplazamiento.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Roosvelt Rodríguez Vota no.

La Secretaría General informa, doctor Raúl Ávila Hernández:

Gloria Stella Díaz Vota no.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Doctor, quedó por decisión de la Mesa Directiva, prohibida la votación manual.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el no, 18. Por el sí, 87.

Ha sido aplazado para la próxima sesión, la discusión y votación de este proyecto.

Publicación de los registros de votación de la proposición de aplazamiento del proyecto de ley sobre mecanismos de reparación a madres cabeza de familia:

Cámara de Representantes
República de Colombia
Proyecto de ley número 018 de 2009
Agosto 10 de 2010
Proposición honorable Representante
José Ignacio Mesa
aplazar debate

...establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados...

Sí: 87

Barrera G. Luis G.
Burgos R. Dídier
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranado Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboní Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Abril Jaimes Camilo
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Varón Cotrino Germán
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jalier Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Uruen Roberto
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry H.
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey,
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Salazar U. Juan Carlo
Tavera A. Dídier A.

No: 16

Barrios Luis Felipe
Bermúdez S. José I.
Valdés B. Juan Manuel
Castillo G. Nancy D.
Gaviria Muñoz Simón
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Acuña Cardales Yahír
Arrechea Heriberto
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS-3640

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 018 de 2009

Tema a votar: Proposición honorable Representante José Ignacio Mesa aplazar debate.

Sesión Plenaria: Martes 10 de agosto de 2010

No

Navas Talero Carlos Germán
Díaz Ortiz Gloria Stella
Rodríguez Renfigo Roosvelt.

Nota aclaratoria de votación Sesión Plenaria 10 de agosto de 2010

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en la sumatoria, se permite aclarar la votación referida a la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, mecanismos de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley, de la siguiente manera:

Votación anunciada:

Por el Sí: 87 votos.

Por el No: 18 votos.

Votación efectiva en registros:

Por el Sí: 87 votos.

Por el No: 19 votos.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a convocar para mañana a Plenaria a las 2:30 de la tarde, porque parece que la Comisión Primera tiene a varios invitados.

La Mesa Directiva va a nombrar la Comisión de Paz que ha existido por lo regular siempre que hay períodos constitucionales del Congreso.

Los siguientes parlamentarios han querido estar en la Comisión de Paz:

Alba Luz Pinilla
Hernando Hernández.
Iván Cepeda.
Consuelo González de Perdomo.
Gloria Stella Díaz.
Ángela María Robledo.
Rosmery Martínez.
Carlos Augusto Rojas.
Esmeralda Sarria
Juan Carlos Sánchez.
José Caicedo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, hay un acuerdo sobre la elección de los miembros de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, entonces está la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Y Juan Carlos Martínez para la Comisión de Paz.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Si usted autoriza, se puede abrir el registro para votar esa proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Y el Representante Alejandro Chacón, del Partido Liberal.

Notifiquemos esa comisión por resolución. No hay que oficializar la Comisión de Relaciones Exteriores como lo ordena la ley, doctor Augusto Posada, como quedó la Comisión de acuerdo a la elección de la Comisión Segunda, para oficializar la comisión.

Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, señor Presidente.

Esta mañana la Comisión Segunda sesionó y aprobó una proposición para presentar en la Plenaria con los siguientes miembros de la Comisión, para ser parte de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Como principales:

Iván Darío Sandoval Perilla

Eduardo José Castañeda Murillo

Telésforo Pedraza Ortega.

Como suplentes:

Óscar de Jesús Marín.

Juan Carlos Martínez Gutiérrez.

Juan Carlos Sánchez Franco.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Como estamos seguros que el Presidente Santos va a convocar a esta comisión urgente, ábrase el registro para que los representantes voten a favor de esta Comisión nombrada por la Comisión Segunda.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para hacer la correspondiente votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Para votar la conformación de la Comisión Asesora de Relaciones Internacionales, está abierto el registro, como hay acuerdo entre todos los partidos y bancadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Es muy importante votar por esta Comisión ya que el Senado hace más de 20 días nombró la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Se cierra la votación.

La Secretaría General informa, doctor Raúl Ávila Hernández:

Se cierra la votación.

Por el sí, 84. Por el no, 4

Ha sido aprobada la Comisión, señor Presidente.

Publicación de los registros de votación de la elección de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proposición

Agosto 10 de 2010

Comisión Asesora de Relaciones Internacionales

Sí: 84

Barrera G. Luis G.
Barrios Luis Felipe
Bermúdez S. José I.
Burgos R. Dídier
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranado Eduardo
Flórez A. José B.
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Rodríguez Roosvelt
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Arango Torres Jaír
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaqui
Castillo G. Nancy D.
Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Pérez P. Pedro Pablo
Roldán A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Hernando
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.

No: 4

Valdés B. Juan Manuel
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Por favor notificarle a la Comisión y a la Cancillería para los efectos que la ley exige.

Señora Secretaria, sírvase anunciar los proyectos para mañana a las 2:30 p. m.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día 11 de agosto o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo número 1 de julio 3 de 2003, en su artículo 8º.

La Secretaría General informa, doctor Raúl Ávila Hernández:

Proyecto de Ley número 063 de 2009 Cámara, *por la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003, que se refiere al de pensión de vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 278 de 2010 Cámara, 081 de 2009 Senado, *por medio de la cual se regula la inclusión de la economía en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país*.

Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.*

Proyecto de Ley número 175 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mickey.*

Proyecto de Ley número 091 de 2009 Cámara, *por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.18 de la Ley 715 de 2001.*

Proyecto de Ley número 269 de 2010 Cámara, *por la cual se crea el subsidio alimentario para facilitar el acceso al derecho a la asistencia alimentaria a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren dentro de un proceso de reconocimiento de paternidad o maternidad y se dictan otras disposiciones.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 2:30 p.m.

Publicación de las proposiciones:



CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
Proposición: APROBADA
10 AGO 2010
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
Secretaria General

Cámara de Representantes

PROPOSICION 006

Solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobar los Nombres de los Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Segunda que formarán parte de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, conforme a decisión tomada en Sesión de Comisión el día martes 10 de agosto de 2010 por la mayoría de los integrantes de ésta Célula Legislativa.

PRINCIPALES	SUPLENTES
1. IVAN DARIO SANDOVAL PERILLA	1. OSCAR DE JESUS MARIN
2. EDUARDO JOSÉ CASTAÑEDA MURILLO	2. JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
3. TELESFORO PEDRAZA ORTEGA	3. JUAN CARLOS SANCHEZ FRANCO

ALBEIRO VANEGAS OSORIO
Presidente
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Proposición Aprobada Agosto 10/010

Aplazar para próxima sesión el debate y votación del Exp. 1978.

G. V. C.

proposición Aplazada

Solicito sea aplazado la discusión del proyecto de ley N° 018/09 cámara para una nueva sesión y discusión.

José Ignacio Mesa

Publicación de las constancias:

Constancia

Ante tanto asesinato que se presenta en Colombia y en particular contra las organizaciones políticas, populares, sindicales, campesinas, afrodescendientes e indígenas rechazo y denuncio, ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, los 8 asesinatos cometidos contra los dirigentes del Polo Democrático Alternativo y en particular contra Luis Socarrás, Indígena Wayuu dos veces candidato a la Alcaldía de Manaure por el PDA.

El homicidio ocurrió cerca de las 7:30 p. m. del 27 de julio de 2010, cuando un sicario llegó hasta su residencia en el barrio 7 de Agosto de Riohacha (La Guajira), le propinó varios disparos y huyó en una moto.

Luis Socarrás tenía planeado asistir el día 28 de julio de 2010 a una audiencia pública donde realizaría graves denuncias con pruebas sobre los manejos del sistema de salud en La Guajira.

Esta constancia queda enmarcada bajo el criterio de que la vida es un derecho inalienable y es un derecho del orden constitucional que no puede ser violado y que el Estado tiene la obligación de proteger a todos los colombianos sin diferencia de orden ideológico, político o de condición étnica o sexual. Asunto que ha sido ratificado por el nuevo Presidente de Colombia, doctor Juan Manuel Santos, en su discurso de posesión.

Presentada por:

HERNANDO HERNANDEZ TAPASCO
Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena

Bogotá, D.C., Agosto 10 de 2010

Agosto 10/010

Constancia de 2010

(agosto 10)

La Cámara de Representantes envía al señor Vicepresidente de la República, doctor Angelino Garzón, a su esposa Montserrat Muñoz y su hija Ángela Garzón, nota de solidaridad y de afecto deseando la pronta recuperación del doctor Angelino Garzón para que continúe con su gran servicio al país.



* * *

Constancia

Me permito dejar la presente constancia escrita, para que sea parte del acta de la sesión de la fecha en la que se realiza la discusión y votación del Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley*.

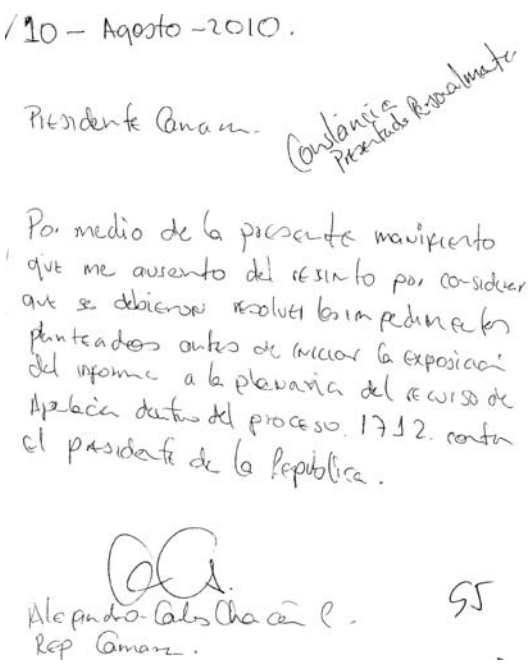
Aunque ni la suscrita, ni mis familiares en el grado contemplado en la ley, nos encontramos incursos en los planteamientos dados por el articulado del proyecto de ley de que trata esta constancia, considero que es mi deber moral, no participar en la votación del proyecto mencionado, por cuanto fui víctima en el año 2001, junto con mi hija y un hermano de un atentado perpetrado por un grupo armado al margen de la ley.

Por considerarlo ético y obrando en libertad de conciencia contemplada en el artículo 18 de nuestra Constitución Política, me retiro del recinto manifestando que no participaré en la votación.

Bogotá, D. C., agosto 10 de 2010.

Rosmery Martínez Rosales,

Representante a la Cámara.



* * *

Impedimento de 2010

(aprobado agosto 10)

De conformidad con los artículos números 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se me declare impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 018 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley*, en razón a que fui mujer víctima de la violencia con ocasión del conflicto armado que vive el país.

Así mismo dejo constancia que me retiro del recinto durante toda la discusión y votación de dicho proyecto de ley.

Consuelo González de Perdomo,

Representante a la Cámara,

Departamento del Huila.

La sesión se levantó a las 8:15 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010